



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 12 de septiembre del 2007
No. 53

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO GENERAL DE COLABORACION QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. EN A. P. JOSE MARTINEZ VILCHIS; Y, POR LA OTRA, LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL, REPRESENTADA POR SU COMISIONADO, LIC. HECTOR JIMENEZ BACA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "LA UAEM" Y "LA AGENCIA".

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1112-A1, 3433, 475-B1, 1106-A1, 3172, 3366, 476-B1, 1032-A1, 1068-A1, 493-B1, 3382, 1072-A1, 3176, 3405, 3309, 490-B1, 3322, 3301, 1076-A1, 3308, 491-B1, 3307, 3403, 3407, 3408 y 3409.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3325, 3344, 3331, 3334, 3389, 3390, 3391, 3392, 3393, 3394, 3395, 3410, 3413, 3414, 3326, 3310, 3311, 3312, 3313, 3314, 3315 y 1077-A1.

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. EN A. P. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS; Y, POR LA OTRA, LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL, REPRESENTADA POR SU COMISIONADO, LIC. HÉCTOR JIMÉNEZ BACA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA UAEM" Y "LA AGENCIA", RESPECTIVAMENTE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "LA UAEM"

1. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que dispone su Ley, en su artículo 1º, la que fue aprobada por Decreto número 62 de la Legislatura Local, publicada en la "Gaceta del Gobierno" del día 3 de marzo de 1992.

2. Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2° de su Ley, tiene por objeto general, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia y tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.
3. Que el Dr. en A. P. José Martínez Vilchis, ocupa el cargo de Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México y es su representante legal en términos del artículo 23 de la Ley de la propia Institución, con las facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado en su artículo 24.
4. Que señala como domicilio el ubicado en avenida Instituto Literario número 100 oriente postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II. DE "LA AGENCIA"

1. Que es un órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno con autonomía técnica y operativa para el ejercicio de sus funciones, creado por Acuerdo del Ejecutivo del Estado de fecha 01 de febrero de 2006, publicado en el Periódico oficial "Gaceta de Gobierno" en la misma fecha.
2. Que en atención al artículo 2, del artículo segundo de dicho Acuerdo, la Agencia se encuentra a cargo de un Comisionado.
3. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4, fracción XXIV del artículo segundo del Acuerdo citado, así como del artículo 3, fracción XXIV del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, publicado igualmente en fecha 01 de febrero de 2006 en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", dicho órgano desconcentrado tiene como una de sus atribuciones, la de "Establecer y firmar acuerdos y convenios con corporaciones policiales, organismos e instituciones nacionales y extranjeras tanto públicas como privadas para el intercambio de planes y programas de capacitación, especialización y profesionalización en materia de seguridad pública".
4. Que en atención a lo que dispone el artículo 5, fracción XXIII, del Acuerdo referido y artículo 4, fracción XXII, del Reglamento Interior, dentro de las facultades del Comisionado se encuentran la de "Proponer, y en su caso, celebrar acuerdos, convenios y demás actos jurídicos, relacionados con las atribuciones de la Agencia de Seguridad Estatal".
5. Que señala como domicilio el ubicado en 28 de Octubre esquina Paseo Fidel Velásquez, Colonia Vértice, Código Postal 50090, Toluca de Lerdo México.

III. DE AMBAS PARTES

Que es su voluntad suscribir el presente convenio a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de la vida de la comunidad y comprometerse a apoyar la áreas de interés común.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas a: la superación académica, la formación y capacitación profesional; el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento, en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a las partes y a la sociedad.

SEGUNDA. FINALIDADES

1. INTERCAMBIO ACADÉMICO

Los suscribientes acuerdan realizar acciones orientadas al desarrollo educativo de los alumnos, pasantes y del personal a su servicio, para llevar a cabo programas específicos de docencia, a través de seminarios, cursos de actualización, formación profesional, estudios avanzados y otras actividades afines, en campos de interés común. Asimismo, efectuar conjunta y coordinadamente acciones encaminadas a desarrollar programas o proyectos en áreas de interés común.

2. INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

Ambas partes convienen realizar, coordinadamente, investigaciones de aplicabilidad social y de interés común. Para ello, el personal y alumnos integrados al desarrollo de los trabajos derivados del presente, tendrán acceso a la información disponible de cada una de las partes, conforme a las políticas que establezcan.

3. DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN

Las partes realizarán las actividades que sean necesarias para efectuar eventos de difusión y extensión en las áreas de conciencia institucional, a fin de elevar la calidad académica y cultural de sus integrantes y de la comunidad en general. Asimismo, colaborarán en la difusión de las actividades que realicen derivadas de este convenio, llegando si es su voluntad, a publicaciones conjuntas producto de las actividades académicas o de investigación desarrolladas.

4. SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

Los firmantes convienen otorgar a los alumnos y pasantes de "LA UAEM" la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas, a través del servicio social y las prácticas profesional en distintas áreas de "LA AGENCIA", de acuerdo a los requerimientos que para tal efecto se le haga a los distintos organismos académicos de "LA UAEM" y conforme a la disponibilidad y las políticas que establezcan las partes de común acuerdo.

5.- SERVICIOS ACADÉMICOS – PROFESIONALES

Las partes se obligan a prestarse mutuamente asesoría, apoyo técnico e intercambio de servicios, en las áreas de investigación, administración, documentación y difusión cultural, para efectos de lograr la óptima operación del presente convenio.

6.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Los suscribientes analizarán y en su momento determinarán la convivencia de llevar a cabo programas o acciones de intercambio de material bibliográfico y audiovisual; acceso a banco de datos, información recíproca relacionada con las experiencias en áreas de ambas partes o con el desarrollo de proyectos, con el objeto de fortalecer los servicios académicos que apoyen la docencia y a la investigación

TERCERA. OPERACIÓN DEL CONVENIO

Para efectos de garantizar el cumplimiento del presente convenio las partes acuerdan, que se crearán los instrumentos adecuados que normen las acciones a seguir, mismos que se sujetarán a su espíritu y se transformarán en programas de trabajo, los cuales incluirán los siguientes aspectos: objetivos generales y específicos, actividades a desarrollar, calendario de actividades; responsables de ejecución, seguimiento y evaluación; costo; vigencia; jurisdicción y demás condiciones que se consideren necesarias.

Previa elaboración escrita de ambas partes, los programas de elevarán a la categoría de acuerdos operativos y serán considerados como parte del presente instrumento.

CUARTA. LÍMITES Y COSTOS

1. Los gastos de planeación, diseño e implementación de los programas serán normados por la capacidad administrativa, económica y científica de ambas jurisdicciones;
2. Los costos que se deriven de los apoyos que no hayan sido objeto de especificación previa, serán asumidos por cada parte en lo que le corresponde; y
3. Los costos de los apoyos y servicios extraordinarios serán objeto de acuerdos específicos entre las partes.

QUINTA. RELACIÓN LABORAL

La relación laboral se mantendrá en todos los casos, entre la institución contratante y su personal respectivo, aún cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las instituciones. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

SEXTA. VIGENCIA

El presente convenio tendrá una vigencia de tres años, contados a partir de la fecha de su firma. Su terminación anticipada, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, contado para tal efecto al menos treinta días hábiles de anticipación; los acuerdos operativos que se encuentren en realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

SEPTIMA. CONTROVERSIAS

El presente convenio y los acuerdos operativos que del mismo se deriven, son producto de la buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, ambas partes convienen que las resolverán de común acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y AL CALCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS, A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA SUSCRIBIENTE, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

POR "LA UAEM"

DR. EN A. P. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS
RECTOR
(RUBRICA).

POR "LA AGENCIA"

LIC. HÉCTOR JIMÉNEZ BACA
COMISIONADO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

DEMANDADO: TERESA TOVAR RIVERA.
EXPEDIENTE: 445/2006.

Se hace de su conocimiento que en los autos del expediente 445/2006, JOSE TRINIDAD OLALDE RIVAS, promoviendo como endosatario en procuración del señor NARCISO MENDEZ MARTINEZ, le demanda en la vía ejecutiva mercantil, las siguientes prestaciones: a).- El pago de la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), el pago de la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y las que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio, y d).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine por lo que en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil siete, se convocan postores a la primera almoneda de remate que se llevará a cabo a las trece horas del día veinte de septiembre del dos mil siete, respecto de los bienes embargados en diligencias de fecha primero de agosto del dos mil seis consistente en: 1).- Un equipo de cómputo, monitor, marca Compaq MY525. 2).- Una sala compuesta de tres piezas, 3).- Un fax, teléfono marca Sharp, 4).- Un horno de microondas marca Whirlpool, que en conjunto fueron valuados por la cantidad de \$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), ordenándose pública almoneda para su legal venta.

Publiquense los presentes por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el boletín judicial y en los estrados de este Juzgado, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.-Doy fe.- Tlalnepantla de Baz, México, 03 de septiembre de dos mil siete.- Secretario de Acuerdos, Lic. Edgar Gutiérrez Anaya.-Rúbrica.

1112-A1.-10, 11 y 12 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ZINACANTEPEC, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 700/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CANDIDO CARBAJAL VELAZQUEZ Y/O MA. GUADALUPE VIEYRA BARRIOS, en su carácter de endosatarios en procuración de EMILIANA MARTINEZ COLIN, en contra de GABRIEL HERNANDEZ TOMAS en su carácter de deudor principal, TOMASA MEDINA ELENO Y SANTIAGO ORO COLORADO, en su carácter de ayaes, el Juez Civil de Cuantía Menor de Zinacantepec, México, dictó un acuerdo en fecha veintinueve de agosto del año dos mil siete, en el cual ordenó anunciar la venta pública del bien embargado consistente en: 1.- Una camioneta marca Chevrolet, negra, tipo Suburban, placas de circulación 612NZS del Distrito Federal, dos puertas en regular condiciones de uso, sin cristales rotos, interiores en color gris con los asientos del lado del chofer roto, llantas a media vida el parabrisas trasero estrellado, con el limpiador roto, con el parabrisas inferior izquierdo estrellado, spoiler roto, número de serie 3GCEC28K8TG145074, modelo mil novecientos noventa y seis aproximadamente. Para lo cual se señalan las doce horas con treinta minutos del día veinte de septiembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto al bien mueble embargado y valuado en autos, sirviendo de base para el remate la postura que cubra la cantidad de \$31,193.00 (TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), anúnciese su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, sin que nunca medien menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la fecha señalada para la almoneda.-Doy fe.-Dado en Zinacantepec, México, a seis de septiembre del año dos mil siete.-Secretaria, Lic. Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.

3433.-10, 11 y 12 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

INCOBUSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JANET TREJO SANCHEZ.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 390/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JOSE GUADALUPE TREJO MENDEZ, en su contra demandando lo siguiente: A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto del lote número 3, manzana 12, del Fraccionamiento Jardines de Cerro, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 140.25 ciento cuarenta punto veinticinco metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 08.50 m con lote 5; al suroeste: 08.50 m con Av. México; al sureste: 16.50 m con lote 2; al noroeste: 16.50 m con lote 4. B).- La cancelación y tildación de la inscripción asentada bajo la partida 317, volumen 383, libro primero, sección primera, de fecha cinco de septiembre de 1978, a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., del Registro Público de la Propiedad del Registro Público de Tlalnepantla. C).- El pago de gastos y costas para el caso de que la parte demandada se oponga al presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Ecatepec de Morelos, Estado de México, a dieciséis de octubre del dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

475-B1.-23 agosto, 3 y 12 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 758/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS VARGAS RIOS en contra de HUMBERTO SOLANO SALGADO Y MARGARITA HEREDIA LINARES, se señalan las catorce horas del día veintisiete de septiembre del dos mil siete, para que se lleve a cabo el remate en segunda almoneda del bien inmueble embargado en diligencia de fecha siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ubicado en calle sin nombre y sin número, en el poblado de San Mateo Ixtacalco, denominado El Potrero y La Lagunita, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la cantidad de \$ 756,900.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor más alto que arrojan los dictámenes exhibidos por los peritos de las partes, menos la deducción del diez por ciento a que alude el numeral 764 del Código Adjetivo Civil, debiendo publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el Boletín Judicial, GACETA DEL GOBIERNO, tabla de avisos de este Juzgado, Receptoría de Rentas, de este municipio y en el periódico de mayor circulación, convocando postores para que comparezcan al citado remate, sin que medien menos de cinco días entre la última publicación de los edictos y la almoneda.-Doy fe.

Se expiden a los treinta días del mes de agosto del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

1106-A1.-7, 12 y 17 septiembre.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: MIGUEL PONCE CINTORA.

La Señora EULALIA MARTINEZ MUJICA, ha promovido ante éste juzgado, bajo el número de expediente 429/07, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; y C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundando su demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho que entre otras cosas menciona: HECHOS: 1.- Con fecha cinco de junio del año de mil novecientos ochenta y cuatro, el ahora demandado y la suscrita decidimos convivir como pareja definitiva, vivíamos en aquel entonces en el municipio de Tepic, en el Estado de Nayarit; hasta el mes de octubre del año de mil novecientos ochenta y ocho cuando establecimos nuestro domicilio conocido sin número, en Barranca La Bendición, en el municipio de Mapastepec, Estado de Chiapas, contrajimos matrimonio el cinco de junio de mil novecientos noventa, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en la calle de Ixtapaluca sin número, en la Colonia Lomas de Tenopalco, en el poblado de Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, propiedad que adquirieron mediante contrato privado de compraventa de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres. 3.- Durante el tiempo que durara su matrimonio no se concibieron hijos, motivo por el cual el ahora demandado se fue distanciando poco a poco, y el día veinte de septiembre del dos mil tres, el ahora demandado se salió del domicilio conyugal, a partir de esa fecha hasta diciembre del año dos mil cuatro tuve contacto con él aproximadamente en tres ocasiones que se presentó en nuestro domicilio y desde ese día no he vuelto a saber nada de él ignorando su paradero. 4.- Es el caso que la señora VIRGINIA HERNANDEZ SAUCEDO y el señor GERMAN VILLEGAS CASAS, me han apoyado económicamente ya que no trabajo por periodos prolongados. DERECHOS. Fundo mi demanda en los artículos 4.90 fracción XIX y 4.110 del Código Civil. El procedimiento se rige en los artículos 1.181, 2.107, 2.108, 2.126, 2.141, 2.142 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado señor MIGUEL PONCE CINTORA, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y los cuales se deberán de publicar por tres veces, de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México: en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Procede la secretaría a fijar en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182, 1.183 y 1.185 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de éste tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden a los ___ días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

3172.-23 agosto, 3 y 12 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MA. OFELIA RODRIGUEZ DE MORALES.

Por conducto se le hace saber que MARINA BARRAGAN SANCHEZ, le demanda en el expediente número 443/2005, relativo al juicio ordinario civil, la usucapión, respecto del lote de terreno 15, de la manzana 53, Colonia Impulsora Popular Avícola de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 16; al sur: 17.00 m con lote 14; al oriente: 08.00 m con lote 62; al poniente: 08.00 m con calle Hacienda de la Purísima, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Basándose en los siguientes hechos: Que la promovente adquirió el inmueble que pretende usucapir por medio de contrato de compraventa que celebró en fecha tres de enero de mil novecientos noventa, con PEDRO GONZALEZ ALVAREZ, y que desde la mencionada fecha lo ha estado poseyendo de forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día dieciséis de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

475-B1.-23 agosto, 3 y 12 septiembre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1240/2003.

ANGELA SANCHEZ.

Se le hace saber que la señora MARIA DE LOS ANGELES BECERRIL SANCHEZ, denunció sucesión intestamentaria a bienes de ANTONIO BECERRIL SANCHEZ, y al ignorarse su domicilio se le hace saber la radicación de la presente sucesión por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este juzgado dentro de plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la siguiente publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, dejando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la denuncia.

Para su publicación por tres veces de quince en quince días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el Boletín Judicial, Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Álvarez.-Rúbrica.

475-B1.-23 agosto, 3 y 12 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 496/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE CHAVEZ GUADARRAMA Y/O, LIC. ELEAZAR ESQUIVEL GARCIA endosatarios en procuración de NICOLAS RAMIREZ SERRANO, en contra de JAVIER ARAUJO TAPIA. El Juez mediante acuerdo de fecha veintiocho de agosto del año dos mil siete, se señalan las diez horas del día doce de octubre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en la diligencia de fecha veintidós de octubre del año dos mil dos, consistentes en: un inmueble denominado "El Saito", ubicado en el municipio de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 17.52 m con calle de su ubicación, al sur: 15.10 m con Río de su ubicación, al oriente: 11.50 m con Víctor Manuel Flores Herrera, al poniente: 5.00 m con camino viejo a Zumpahuacán, el cual tiene un precio de avalúo de \$801,000.00 (OCHOCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.). El segundo inmueble denominado "El Chiflón", con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.00 m con Angel Domínguez Velázquez, al sur: 15.75 m con calle privada, al oriente: 15.66 m con Juan Clemente Duarte y al poniente: 11.78 m con Antonio Castañeda Garduño, el cual tiene un precio de avalúo de \$40,500.00 (CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). El tercero consistente en un inmueble denominado "Ixpuchiapan", que mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de: 20.00 m y la segunda de: 55.00 m con barranca, al sur: en tres líneas: la primera de: 9.00 m, segunda 30.00 m, tercera 30.00 m con camino a tercera, al oriente: en dos líneas, la primera de 10.00 m, segunda 120.00 m con camino, al poniente: en dos líneas, la primera de 73.00 m y la segunda de 116.00 m con la señora Eufrosina Flores, Leopoldo Avila Núñez y un camino de brecha, el cual tiene un precio de avalúo de: \$610,000.00 (SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), motivo por el cual, como se pide, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 2.229 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles vigente de aplicación supletoria a la legislación mercantil, anúnciese la venta de los inmuebles descritos, en el periódico oficial la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial por tres veces dentro de nueve días, así como en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, en atención a que los inmuebles se encuentran en dicho distrito judicial.-Tenango del Valle, México, a veintinueve de agosto del dos mil siete.-Doy fe.- Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

3366.-6, 12 y 18 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

**C. PAULA SERRANO PALESTINA.
DIVORCIO NECESARIO EN CONTRA DE USTED.
PROMOVIDO POR AMADOR SIMON DOMINGUEZ SALAS.**

En el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcáyoti, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radica juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, bajo el número de expediente 1205/2006, promovido por AMADOR SIMON DOMINGUEZ SALAS, en contra de Usted, demandándole las siguientes prestaciones: 1.- El divorcio necesario por la causal que establece la fracción IX, del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México, 2.- La terminación de la sociedad conyugal, como consecuencia de la conclusión del matrimonio, con fundamento en el artículo 4.31 del Código Civil vigente en la entidad, 3.- El derecho de visita y convivencia con los menores hijos de nombres HENRY, GUSTAVO Y SHARON, todos de apellidos DOMINGUEZ SERRANO, para hacer efectivo el cuidado, protección y formación de estos en consecuencia, se permita la visita y convivencia con mis menores los días sábados

y domingos de cada semana, debido a que hace más de seis meses que no los ve. 4.- Para cumplir con la obligación alimentaria con mis hijos, en este acto exhibo la cuenta número 80352967, que realizó mi hermano CRESENCIANO SABINO PANTALEON SALAS a favor de mis hijos, misma que no pudo realizar porque no cuento con identificación ante el BANCO BANAMEX, ubicado en este municipio, en donde aparece que les depósito DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS SEMANARIOS conforme a mi situación económica, 5.- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, asimismo fijese una copia del mismo en los tableros de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento expedido en Chimalhuacán, México, a los once días del mes de abril del año dos mil siete.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

476-B1.-23 agosto, 3 y 12 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO: 551/2007.
DEMANDADOS: JOSE LIMA SILVA Y PETRONILA
HERNANDEZ ZARATE.**

En el expediente 551/2007, MIGUEL ORTEGA VALENCIA, promueve por su propio derecho en la vía ordinaria civil, usucapión en contra de JOSE LIMA SILVA Y PETRONILA HERNANDEZ ZARATE, respecto del lote de terreno número cuarenta, manzana cuatrocientos ochenta y nueve, barrio Talabarteros, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor de la parte demandada JOSE LIMA SILVA Y PETRONILA HERNANDEZ ZARATE, bajo la partida número sesenta y ocho, fojas dieciocho "F", volumen cien, libro primero, sección primera, de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.95 metros colinda con lote 41, al sur: 13.95 metros colinda con lote 39, al oriente: 10.10 metros colinda con lote 10 y 11, y al poniente: 10.00 metros colinda con calle Payatl, teniendo una superficie total de 140.00 metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad contrato privado de cesión de derechos de fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y ocho, como cedentes JOSE LIMA SILVA Y PETRONILA HERNANDEZ ZARATE y como cesionario MIGUEL ORTEGA VALENCIA, certificado de inscripción, entre otros documentos, teniéndolo en posesión desde esa fecha, habiendo utilizado desde el mismo en concepto de propietario, realizando diferentes actos de dominio poseyendo de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, desde esa fecha. Ignorándose su domicilio se emplaza a JOSE LIMA SILVA Y PETRONILA HERNANDEZ ZARATE, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento

que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por boletín y lista judicial en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el boletín del Poder Judicial del Estado de México. Expedido a los seis días del mes de agosto del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundés Granados.-Rúbrica.
476-B1.-23 agosto, 3 y 12 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

CESAR AMATES LOPEZ.

Se hace de su conocimiento que DENNIS GARCIA HUERTA en el expediente 178/2007, iniciado el veintisiete de febrero del dos mil siete, promueve en su contra las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y C).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio, por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual, por auto de fecha tres de abril del año dos mil siete, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad de Texcoco, y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones ordenadas debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación en esta ciudad de Texcoco y en el boletín judicial del Estado de México. Texcoco, México, a cuatro de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

476-B1.-23 agosto, 3 y 12 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ANTONIO TEMPLOS CANALES.

Se hace de su conocimiento que SILVIA CAROLINA CORTES CASTRO en el expediente 131/2007, iniciado el doce de febrero del dos mil seis, promueve en su contra las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio, por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual, por auto de fecha veinte de marzo del año dos mil siete, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad de Texcoco y en el boletín judicial. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones ordenadas debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación en esta ciudad de Texcoco y en el boletín judicial del Estado de México. Texcoco, México, a veintisiete de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

476-B1.-23 agosto, 3 y 12 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 580/2007.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.
DEMANDADO: LUISA OLVERA DE GARCIA.

ARACELI GARCIA OLVERA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto a lote de terreno 12, manzana 74, calle Ixtacalco No. 93, colonia Metropolitana Tercera Sección, en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.25 metros con lote 13, al sur: 17.25 metros con lote 11, al oriente: 8.00 metros con lote 45, al poniente: 8.00 metros con calle Ixtacalco, con una superficie total de 138.00 metros cuadrados. En fecha 10 de enero de 1997, celebró contrato de compra-venta con la señora LUISA OLVERA DE GARCIA, adquiriendo así la posesión del lote en mención, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, apercibiéndole que si pasado el término, no comparecen por sí o debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los trece días del mes de agosto del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

476-B1.-23 agosto, 3 y 12 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NUMERO: 769/06.
JUICIO ORDINARIO CIVIL.
ACTOR: JORGE LOPEZ.
DEMANDADO: AGUAS Y CONSTRUCCIONES S.A.

JORGE LOPEZ, por su propio derecho demanda en la vía ordinaria civil a AGUAS Y CONSTRUCCIONES S.A., la prestación consistente en el otorgamiento mediante escritura ante Notario Público de los derechos de propiedad del lote de terreno identificado como lote 14, manzana 22, del fraccionamiento San Carlos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, así como el pago de gastos y costas que el juicio origine y toda vez que la moral demandada AGUAS Y CONSTRUCCIONES S.A., ha tratado de ser localizado por todos los medios legales correspondientes, hasta el momento ignorándose el domicilio del mismo, por medio del presente edicto se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, a través de su apoderado o representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el

juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.
1032-A1.-23 agosto, 3 y 12 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C.C. HERMAN ALVAREZ VALENZUELA, PABLO ROSAS ALVARADO, ROSALIO ROSAS ALVARADO, EUTEMIO MENDOZA VERGARA, JUAN TAPIA FLORES, DOLORES ROSAS ALVARADO, APOLINAR GUERRERO ESPIRIDION E IGNACIO ALVAREZ BASURTO.

Por medio del presente se les hace saber que en el expediente marcado con el número 499/2006, relativo al juicio ordinario civil, LUIS SALAS JIMENEZ, BENITO VILLARUEL GARCIA, JOEL ALATORRE MARTINEZ, ALBERTO MARTINEZ LOPEZ, GRACIANO ROJAS CALVO, representantes legales del Comisariado Ejidal del poblado de San Juan y San Pedro Tezompa del municipio de Chalco, Estado de México, le demandan la nulidad de las diligencias de información ad-perpetuam, tramitadas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Chalco, bajo el número de expediente 1716/1990, respecto del inmueble denominado "Xocho", ubicado en el municipio de Juchitepec, Estado de México, con una superficie total de 425,475.500 metros y las siguientes medidas y colindancias: al norte: con ejido de San Juan y San Pedro Texompa, en una longitud de 2,805.00 metros, al sur: en cinco líneas que colindan con la sucesión de Juan Islas, 770.03 metros con Luis Arroyo, 270.00 metros ahora sus sucesiones con Rosalio Velarde, en 240.07 metros con Filemón Zugaide, 221.00 metros, poniente: con particulares de Santa Ana, de la delegación Milpalta, Distrito Federal, siendo estos Gaspar Flores en 91.70 metros, Ascencio Mauro en 49.30 metros, Antonio Martínez en 115.00 metros y Amado Ortiz en 38.50 metros, se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y boletín judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, a los diez días del mes de agosto del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.
1032-A1.-23 agosto, 3 y 12 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 822/06.
DEMANDADO: AGUAS INDUSTRIALES LA PRESA SOCIEDAD CIVIL.

En el expediente 822/06, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por CRISTINA GONZALEZ CASAÑAS en contra de AGUAS INDUSTRIALES LA PRESA.

SOCIEDAD CIVIL, en fecha seis de agosto de dos mil siete, se ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: . . . A).- De AGUAS INDUSTRIALES LA PRESA, SOCIEDAD CIVIL, por medio de su apoderado legal LUIS DIAZ TORRE, le demandado la usucapión de una fracción del inmueble de las que se dividió el terreno denominado "El Ranchito", ubicado en el pueblo de San Juan Ixhuatepec, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, actualmente calle Lázaro Cárdenas número 102, fracción 1, colonia San Juan Ixhuatepec, Tlalnepantla, Estado de México, con las medidas y colindancias que en cuerpo de mi demanda se detallan. . . C).- Como consecuencia de la declaración judicial de que ha procedido la usucapión que menciona en el inciso A) del capítulo de las prestaciones se ordene que la sentencia que recaiga al presente se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, quien en su figura jurídica de litis consorcio pasivo, tiene su domicilio en calle Atenco número 1, colonia la Romana en esta ciudad. D).- Los gastos y costas que origine la tramitación del juicio que nos ocupa.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y boletín judicial, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la demandada, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida que en caso de no comparecer sin justa causa dentro del plazo concedido para tal efecto por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole además para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es la colonia Los Reyes Ixtacala, apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán conforme a lo establecido por los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal Civil.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1032-A1.-23 agosto, 3 y 12 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

AGUAS INDUSTRIALES LA PRESA, SOCIEDAD CIVIL.

Se hace de su conocimiento que JOSE LUIS CARMONA MEDINA, por su propio derecho, en el expediente 815/2006, promueve en su contra, en el juicio ordinario civil, respecto de la fracción del inmueble ubicado en una fracción de las que se dividió el terreno denominado "El Ranchito", ubicado en el pueblo de San Juan Ixhuatepec, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, actualmente calle Lázaro Cárdenas número 102, fracción 2, colonia San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 789.255 metros cuadrados (setecientos ochenta y nueve metros cuadrados con doscientos cincuenta y cinco milésimos), y con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 36.02 metros con límite del ramal de Ferrocarriles Nacionales de México, que es otra fracción de las que se dividió el terreno "El Ranchito", en San Juan Ixhuatepec, al sureste: en 33.50 metros con propiedad que fue o que es de Crescencio Morales, al suroeste: en 29.13 metros con Nicolás y medidas y colindancias de la fracción del terreno que pretende prescribir que tiene en la actualidad son las siguientes, con una superficie de 276.21 metros cuadrados, al noroeste: en 11.93 metros con derecho de vía del ramal de Ferrocarriles Nacionales, actualmente calle Lázaro Cárdenas, al sureste: en 11.30 metros con Crescencio Morales, al suroeste: en

24.80 metros con fracción 1 del mismo lote y al noroeste: en 20.20 metros con fracción 3, del mismo lote, mismo que se encuentra inscrito en Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 393, volumen 71, libro 1º, sección primera de fecha 8 de noviembre de 1966, con el que se encuentra actualmente registrado como propietario de dicho inmueble AGUAS INDUSTRIALES LA PRESA SOCIEDAD CIVIL, ordenándose por auto del veinte de julio del año dos mil siete, su emplazamiento por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación con el objeto de que manifiesten lo que a su derecho convenga, en relación al juicio que nos ocupa, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en juicio, se les tendrá por confesos o por contestada en sentido negativo según sea el caso, siguiéndose el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples de traslado. Dado en el local de este Juzgado, a los ocho días del mes de agosto del dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Dionisio Sánchez.-Rúbrica.

1032-A1.-23 agosto, 3 y 12 septiembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: XEL-HA HERNANDEZ CABRERA.

En el expediente número 486/07, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por LAURA RODRIGUEZ MOLINA en contra de XEL-HA HERNANDEZ CABRERA, el Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha diez de agosto del año dos mil siete, ordenó se notifique por edictos al demandado XEL-HA HERNANDEZ CABRERA, respecto de la demanda formulada en su contra por LAURA RODRIGUEZ MOLINA, misma que reclama: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, en términos de lo dispuesto por el artículo 4.90 fracciones XI, XII Y XIX del Código Civil para el Estado de México, B).- Para los efectos mencionados en el artículo 4.99 del Código Civil para el Estado de México, la declaración de que el cónyuge culpable es el C. XEL-HA HERNANDEZ CABRERA, C).- Como consecuencia de la anterior prestación el pago de una pensión alimenticia a favor de la suscrita en términos de lo establecido por el precepto legal 4.99 del Código Civil para el Estado de México, D).- La custodia definitiva de nuestro menor hijo ZAID XEL HAHERNANDEZ RODRIGUEZ, E).- El aseguramiento y el pago de los alimentos que deben de recibir tanto mi menor hijo, así como la suscrita, F).- La pérdida de la patria potestad de nuestro menor hijo ZAID XEL-HA HERNANDEZ RODRIGUEZ, con apoyo en el artículo 4.224 fracción II del Código Civil para el Estado de México, G).- El pago de gastos y costas con motivo del presente juicio que se originen. Haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer excepciones que estime conveniente. Deberá fijarse además, en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín en términos del artículo 1.165 y 1.168 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación de los presentes edictos será por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en el Estado de México, y en el boletín judicial, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, se expide el presente a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil siete, para todos los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

1032-A1.-23 agosto, 3 y 12 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

DEMANDADOS: FRANCISCO RODRIGUEZ GONZALEZ Y GLORIA EUGENIA RUIZ MALDONADO DE MUÑOZ.

En los autos del expediente marcado con el número 94/07, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JAIME ARTURO, ROSA LILIA, MA. ANGELICA, IRMA CECILIA, CLAUDIA TERESA, FRANCISCO EDUARDO Y HUGO ARNOLDO de apellidos RODRIGUEZ FRANCO, en contra de FRANCISCO RODRIGUEZ GONZALEZ Y GLORIA EUGENIA RUIZ MALDONADO DE MUÑOZ, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A).- Que se declare mediante sentencia ejecutoriada que ha operado a favor de los suscritos la usucapión respecto del predio ubicado en Avenida Ejidos, número 224 (hoy con número oficial 216), lotes 12 y 13, manzana 78-B, de la colonia Los Reyes Ixtacala, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie total (12 y 13) de 320.00 metros cuadrados y las siguientes colindancias: Lote 12: Superficie 160 metros cuadrados. Al noroeste: en 20.00 metros con lote 11, al noreste: en 8.00 metros con Avenida Ejidos, al sureste: en 20.00 metros con lote 13, al suroeste: en 8.00 metros con lote 36. Lote 13: Superficie 160 metros cuadrados. Al noroeste: en 20.00 metros con lote 12, al noreste: en 8.00 metros con Avenida Ejidos, al sureste: en 20.00 metros con lote 14, al suroeste: en 8.00 metros con lote 35. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el volumen: 551, partidas 498 y 499, sección primera, del libro primero, de fecha 17 de junio de 1983. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, del asiento registral a nombre de la señora GLORIA EUGENIA RUIZ MALDONADO DE MUÑOZ y en consecuencia la inscripción de dicho predio a favor de los suscritos. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los codemandados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos a los codemandados, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de esta entidad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, y para que señale un domicilio dentro de la unidad habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fjese además en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide en el local de este Juzgado a los dieciséis días del mes de julio del dos mil siete.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gomez.-Rúbrica.

1032-A1.-23 agosto, 3 y 12 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio oral, promovido por EDIFICA CASA, S.A. DE C.V., en contra de LUCIA GUILLERMINA VAZQUEZ MUÑOZ en el expediente número 737/05, la C. Juez Cuadragesimo Sexto de Paz Civil, del Distrito Federal, ordenó mediante proveídos dictado con fecha veinticinco de junio, nueve de julio y seis de agosto ambos del año en curso, lo siguiente: . . . Se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria . . . en el contrato de mutuo con interés. . . . ubicado en: Departamento 502, del edificio 6, que es de tipo multifamiliar con régimen de propiedad en condominio número 06 del conjunto habitacional denominado "Cultura Romana II", del municipio de Tlalnepantla, Estado de México, en consecuencia, convóquense postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse en el periódico El Diario de México, así como en los tableros de aviso de la tesorería del Distrito Federal y de este Juzgado por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. . . . sirviendo como postura legal la cantidad de: \$148,021.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.). . . . y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar billete de depósito previamente a la audiencia de remate, por un valor equivalente del diez por ciento (10%), del valor fijado como postura legal, . . . señalan las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda. . . . y tomando en cuenta que el domicilio se encuentra situado en lugar distinto al del presente juicio, en tal virtud, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, . . . con la finalidad de que se publiquen también los edictos referidos en el proveído que se aclara, en los sitios de costumbre en dicha entidad y en las puertas del Juzgado exhortado, . . . hágase saber a la deudora que podrá librar sus bienes pagando la suerte principal y demás prestaciones reclamadas exhibiendo certificado de depósito por la cantidad que prudentemente este órgano jurisdiccional califique, . . . Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragesimo Sexto de Paz Civil, por ante la C. Secretaria de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.-Se extiende en triplicado.-México, D.F., a 07 de agosto del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuadragesimo Sexto de Paz Civil, Lic. Inés Ayeahuatlencatl Padilla.-Rúbrica.

1068-A1.-31 agosto y 12 septiembre.

**JUZGADO 46o DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 825/01.

En los autos del juicio oral, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de RAFAEL JIMENEZ FABRE Y ANA MARIA LOMBANA CORONEL, en el expediente número 825/01, la C. Juez Cuadragesimo Sexto de Paz Civil, del Distrito Federal, ordenó mediante proveído dictado con fecha cuatro de julio del dos mil siete, lo siguiente: . . . sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria y embargado. . . . el cual se encuentra ubicado en departamento veinte, del condominio ubicado en el lote veintinueve "B", de la manzana cuatro, en la colonia Llano de los Báez, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en consecuencia, convóquese postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse en el periódico Ovociones, . . . en los tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal y de este Juzgado, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. . . . sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.). . . .

servirá como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base en el remate, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar billete de depósito previamente a la audiencia de remate por un valor equivalente del diez por ciento (10%) del valor fijado como postura legal. . . . señalan las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda. . . . y tomando en cuenta que. . . . el bien dado en garantía, se encuentra situado en lugar distinto. . . . gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, . . . publiquen también los edictos antes referidos, en los sitios de costumbre en dicha entidad y en las puertas del Juzgado exhortado, . . . hágase saber a los deudores que podrán librar sus bienes pagando la suerte principal y demás prestaciones reclamadas, mismas que fueron condenadas en sentencia definitiva, exhibiendo certificado de depósito por la cantidad que prudentemente este órgano jurisdiccional califique.- Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragesimo Sexto de Paz Civil, por ante la C. Secretaria de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos rúbricas.-México, D.F., a 13 de julio del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuadragesimo Sexto de Paz Civil del Distrito Federal, Lic. Inés Ayeahuatlencatl Padilla.-Rúbrica.

1068-A1.-31 agosto y 12 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1113/2005.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio vía de apremio, seguido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de ROBERTO NUÑEZ RAMIREZ Y JAQUELINE YAÑEZ RAMIREZ DE NUÑEZ, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a dos de agosto del año dos mil siete, Agréguese a sus autos el escrito de ARTURO SALDAÑA MARTINEZ, apoderado de la actora por hechas sus manifestaciones, como se solicita se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, debiéndose preparar la misma como quedó ordenado en auto de fecha veinte de marzo del año en curso, asimismo se deja sin efectos la fecha que se señaló con antelación, proceda la Secretaría a ordenar la puerta a disposición de los edictos y exhorto correspondiente a la parte actora para la prelación de dicha audiencia. Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil, Licenciado Fernando Aparicio Rodríguez, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado Román Juárez González, que autoriza y da fe. México, Distrito Federal, a veinte de marzo del año dos mil siete.-Agréguese a sus autos el escrito de ARTURO SALDAÑA MARTINEZ, apoderado de la actora visto lo manifestado así como el estado que guardan los autos, como se solicita, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate en pública subasta primera almoneda el inmueble ubicado en la Avenida de las Armas Norte, número 100, edificio I, de la fracción E, departamento 401, colonia San Jerónimo Tepetlacalco, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, sirviendo de precio para el remate la cantidad de SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., que es el valor de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil, Licenciado Fernando Aparicio Rodríguez ante el C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado Román Juárez González, que autoriza y da fe.

Para su publicación en la tesorería, así como en el periódico La Razón, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de

remate igual plazo.-México, D.F., a 07 de agosto del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

1068-A1.-31 agosto y 12 septiembre.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 715/06.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de LUIS VEGA GARCIA, expediente 715/06, La C. Juez Décimo Noveno Civil señaló las once horas del día veinticinco de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda y publica subasta, del bien inmueble ubicado en la calle de Venustiano Carranza, número nueve predio denominado El Arenal", ubicado en Cuautlalpan, municipio de Texcoco, que corresponde al conjunto habitacional denominado Villa Jardín II, edificio D, departamento D-101, Estado de México, sirviendo de base para esta almoneda la cantidad de \$213,413.38 (DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 38/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal aquella que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico "La Razón", en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la tesorería del Gobierno del Distrito Federal.-México, D.F., a 09 de agosto de 2007.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Néstor Gabriel Padilla Solórzano.-Rúbrica.

1068-A1.-31 agosto y 12 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de julio del año en curso, dictado en los autos del juicio oral promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO FIDUCIARIO SUSTITUTO DE BANCO DE MEXICO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) en contra de JUANA NIDIA CRUZ ORTIZ en el expediente 1428/2006 se ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda, el bien inmueble dado en garantía consistente en la vivienda de interés social progresivo "B", calle Retorno 37 tornado número oficial 7, lote 44, manzana 24 del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo, Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, señalándose para tal efecto las diez horas del día veinticinco de septiembre del año dos mil siete, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por perito siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio asimismo, para formar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente ante este Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien objeto del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación en el periódico La Crónica de Hoy por dos veces de siete en siete días.-México, Distrito Federal a 7 de agosto de 2007.-El C. Secretario "B" de Acuerdos del Juzgado Segundo de Paz Civil, Lic. Francisco Valencia Valencia.-Rúbrica.
1068-A1.-31 agosto y 12 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS ORALES DE
OTUMBA, MEXICO
E D I C T O**

QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE: 179/2006, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EN DERECHO SAMUEL MARTINEZ ALMARAZ, PASANTE DE DERECHO JOSE LUIS JUAREZ PEREZ Y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ CORTES, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE TELESFORO FRANCISCO ISLAS ORTIZ EN CONTRA DE SANTOS ALEJO CASTRO RIVAS, OBRA UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

AUTO.-OTUMBA, MEXICO, VEINTIDOS DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, se tiene por presentado a JOSE LUIS JUAREZ PEREZ, quien promueve en su carácter de endosatario en procuración de la parte actora, en el presente asunto, visto su contenido y el estado actual que guardan los presentes autos, con fundamento en los artículos 1077 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los numerales 474 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, haciendo un estudio acucioso de los avalúos y ya que efectivamente se encuentran concordantes en cuanto a su actuación procedáse nuevamente a notificar personalmente al reo respecto de que se procederá a rematar los bienes embargados en la diligencias de fecha seis de julio del dos mil seis y trece de abril de dos mil siete, por ello procedáse a convocar postores mediante edictos que se publicarán tres veces cada tres días, debiéndose hacer dichas publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, así como en la Tabla de Aviso del Juzgado y previniendo al ocursoante para que en la última publicación se haga con una anticipación mínima de cinco días antes de que tenga verificativo el remate, quedando a disposición del ocursoante los edictos en la Secretaría para que los recoja y los haga llegar a las dependencias encargadas de publicarlos, sirviendo de precio para su venta legal la cantidad de \$11,100.00 (ONCE MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las doce horas del día diecinueve de octubre de del dos mil siete.-

NOTIFIQUESE

Lo acordó y firma el Juez de Cuantía Menor de Juicios Orales de Otumba, México, Licenciado JOSE LUIS ALCARAZ QUIJANO, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciado CARLOS MORENO SANCHEZ, mismo que autoriza y da fe de lo actuado.-Do y fe.

Juez.-Secretario.-Al cauce dos firmas legibles.

DATOS DE COMPUTADORA.-Computadora marca DELL, modelo No. E7735, un tablero de la misma marca modelo RT7D50, un CPU de la misma marca DELL X10-60264CFB3581.

DATOS DE TELEVISOR.-Televisor marca Philips de veintitún pulgadas aproximadamente a color, modelo MR2048 C124, número de serie 38304882.

DATOS DEL VEHICULO.- Vehículo marca Renault-12, modelo mil novecientos setenta y seis, número de motor M048691, número de serie 4221841, con placas de circulación 613 AXR de México, Distrito Federal, en color azul, en mal estado de uso.

DATOS DE VEHICULO.-Vehículo marca Renault Alliance, con placas de circulación LSF 72 65 del Estado de México, color beige, con interiores del mismo color, con el frente con pasta gris, cuatro llantas desgastadas, cuatro rines color negro, dos retrovisores, interiores en mal estado, estándar, sin estéreo, con tablero maltratado, en general en mal estado de conservación.

DATOS DE LECHONES.-Consistente en dos lechones uno de color blanco y otro de color blanco con manchas negras.

DATOS DE BICICLETA.-Bicicleta marca Magistron, color rojo y amarillo de dieciocho velocidades, sin un pedal, en regular estado de conservación, al parecer de rodadas.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces dentro de tres días, debiéndose hacer dichas publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado y previniendo al ocurso para que la última publicación se haga con una anticipación mínima de cinco días.-Otumba, México, a veintinueve de agosto del dos mil siete.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Moreno Sánchez.-Rúbrica.

493-B1.-4, 7 y 12 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 555/2007, ARMANDO VELASCO PASCACIO, promueve Proceso Judicial no Contencioso de Diligencias de Información de Dominio a través de información testimonial, respecto del inmueble ubicado en la esquina José Vicente Villada y callejón La Libertad número 9, Colonia Centro, Atlacomulco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 09.25 m con calle José Vicente Villada, al sur: 03.80 m con la señora Esthela Santiago López, al oriente: 13.30 m con callejón La Libertad, al oriente: 2 líneas, la primera de: 04.65 m colinda con la señora Rebeca Ruiz de Galindo y la segunda: 08.20 m colinda con las señoras Rebeca Ruiz de Galindo y Esthela Santiago González, inmueble que cuenta con una superficie aproximada de: 85.00 m2.

El Juez por auto de fecha treinta de agosto del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Atlacomulco, México, cuatro de septiembre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villaiva Ronderos.-Rúbrica.
3382.-7 y 12 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 536/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de JOSE MANUEL ISLAS SOLIS Y VERONICA LOPEZ DE LA PEÑA, se han señalado las doce horas del día catorce de septiembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en el departamento número 201, del edificio Torre Siete, marcado con el número oficial dos de la calle camino a San Mateo, edificado sobre el lote de terreno número 3, de la subdivisión del Rancho "El Prieto", actualmente Conjunto Juan Diego, en Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$245,500.00 DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, por lo que se convoca postores.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

1072-A1.-31 agosto, 6 y 12 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 373/2007.
DEMANDADO: RAFAEL DAVILA REYES.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

JESUS GARDUÑO ORTEGA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 3, manzana 48, de la colonia México, segunda sección de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con lote 6 y 46, al sur: 10.00 metros con Antonio Caso, al oriente: 20.00 metros con lote 4, al poniente: 20.00 metros con lote 2, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble porque usted le realizó contrato verbal de compraventa el tres de marzo de mil novecientos noventa y seis, por la cantidad de \$300,000.00 inmueble que ha poseído de manera pública, pacífica, continúa de buena fe en calidad de dueño, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, boletín judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

3176.-23 agosto, 3 y 12 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

Se hace de su conocimiento que FELIPE MEDINA PRECIADO, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, en el expediente número 694/2007, la inmatriculación, mediante resolución judicial que se sirva dictar su señoría, respecto del terreno denominado "Acuescoma", mismo que se encuentra ubicado en Segunda Cerrada de Guanajuato, Colonia Ampliación Tulpelac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 126.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 09.00 m linda con calle; al sur: 09.00 m linda con Víctor Mendieta; al oriente: 14.00 m linda con Gabriel Martín Soriano Terán; al poniente: 14.00 m linda con Abigail Hernández Chávez.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

3405.-7 y 12 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: CREDITO HIPOTECARIO S.A.

Se hace de su conocimiento, que en los autos del expediente número 434/06, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FRANCISCO LOPEZ MEDRANO, en contra de CREDITO HIPOTECARIO S.A., por auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil siete; dictado por el Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, se ordenó emplazar a juicio por medio de edictos, a: CREDITO HIPOTECARIO S.A., demandándole las siguientes prestaciones:

A).- La cancelación del derecho real de hipoteca que pesa sobre el lote de terreno número 18, manzana 23 (romano), ubicado en Avenida la Gran Vía número 67, Fraccionamiento Residencial -El Dorado, Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, por la prescripción de la acción hipotecaria que consta en la escritura pública número 155,086 celebrada en fecha 26 de marzo de 1976 y protocolizada ante el Notario Público Diez, de esta Ciudad de México, Distrito Federal, gravamen en el que se señaló en primer lugar veinte casas habitación ubicada en el departamento residencial El Dorado y terrenos en que se encuentran construidos los lotes números del catorce al veintitrés y del cincuenta y uno al sesenta de la manzana veintitrés romano, en virtud de haber transcurrido el término que pudo ejercitarse la misma.

B).- Como consecuencia de la prescripción de la acción hipotecaria la cancelación y tildación de la inscripción marginal que obra bajo la partida número 721, volumen 305, libro primero, sección primera de fecha 27 de julio de 1976 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, adscrito a los Municipios de Tlalnepanitla y Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, para el caso de que se oponga a la demanda.

Fundándose en los siguientes hechos:

Como se acredita con la copia certificada de la sentencia definitiva dictada en el expediente 563/99 del Juzgado Segundo Civil de Tlalnepanitla, Estado de México, acreditado que el suscrito FRANCISCO LOPEZ MEDRANO, fue declarado propietario del lote de terreno número 18, manzana 23 (romano) ubicado en Avenida la Gran Vía número 67, Fraccionamiento Residencial El Dorado, Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, asimismo como se acredita con la copia certificada que le fue expedida respecto del legajo de la partida número 1136-1156 del volumen 199, libro segundo, sección primera, por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, celebrada con fecha 26 de marzo de 1976 y protocolizada ante la fe del Notario Público número 10 de México, Distrito Federal, que contiene el contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria, que celebraron CREDITO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA y por la otra parte INVERSIONES ECATEPEC, SOCIEDAD ANONIMA, testimonio en el que se señaló en la cláusula segunda y tercera como garantía hipotecaria veinte casas habitación ubicadas en el Fraccionamiento Residencial El Dorado y terrenos en el que se encuentran construidos, lotes números del catorce al veintitrés y del cincuenta y uno al sesenta de la manzana veintitrés romano, mutuo con garantía hipotecaria que se sujeto a las cláusulas que se acordaran en dicho instrumento.

En la cláusula segunda del testimonio referido se estableció que el adeudo sería cubierto en veinte abonos semestrales y el primer abono se realizaría en el mes de abril de 1978, y en la cláusula quinta se estableció el plazo para intervenir el importe mutuo que fue el día último del mes de marzo de 1978, el deudor INVERSIONES ECATEPEC SOCIEDAD ANONIMA,

garantizaron a CREDITO HIPOTECARIO S.A. el pago de capital recibido el de los intereses comunes, así como los penales por más de tres años con tal de que en estos no excedan de cinco, en perjuicio de tercero y en el caso que hasta el momento la ahora demandada CREDITO HIPOTECARIO S.A., ha omitido hacer efectiva la garantía hipotecaria, es por lo que se demanda la declaración de estar prescrita la acción hipotecaria, asimismo se previene a los demandados para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les hará en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres 3 veces, de siete 7 en siete 7 días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, emplazándola para que en el plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación debe comparecer a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose en el juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos se deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.149 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo se previene a los demandados para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les hará en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Dado en la Ciudad de Tlalnepanitla, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil siete.-Doy fe.-
Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rubrica.
3309.-3, 12 y 21 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CECILIO MURILLO LESCAS, parte actora en el Juicio Ordinario Civil tramitado bajo el expediente número 79/2007, en este Juzgado le demanda a DELFINO GONZALEZ CORTEZ, las siguientes prestaciones: A) Demando la usucapión del lote ubicado en calle Lago Xochimilco, número 72, conocido como lote de terreno número 42 de la manzana 55 de la Colonia Agua Azul, Grupo B, Super Cuatro de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 41, al sur: 17.00 m con lote 43, al oriente: 08.00 m y 95.00 centímetros con calle Lago Xochimilco, y al poniente: 08.00 m y 95.00 centímetros con lote 17. Con una superficie total de: 152.15 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: En fecha 10 de enero de 1998, celebré contrato de compraventa con MERCEDES ISLAS VARGAS. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como

en el Boletín Judicial del Estado de México.-Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil siete.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.
490-B1.-3, 12 y 21 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 591/2007.

DEMANDADA: ANGELICA GONZALEZ ITURBIDE.

RAFAEL CHAVEZ PEREZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 32, de la manzana 63, de la Colonia José Vicente Villada, Segunda Sección, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 33, al sur: 21.50 m con lote 31, al oriente: 10.00 m con lote 19, al poniente: 10.00 m con calle 16, con una superficie total de: 215.00 m2., manifestando que día 12 de junio de 1988, celebró contrato privado de compraventa con el señor MACEDONIO CHAVEZ ZEPEDA, respecto del lote de terreno descrito en líneas que anteceden, por la cantidad de DIEZ MILLONES DE PESOS, cantidad que entregó al momento de la compraventa, dándole la posesión material de dicho inmueble y desde ese momento lo ha venido poseyendo en forma pacífica, pública, continua de buena fe y en calidad de propietario a la vista de todos los vecinos de dicho inmueble, realizando actos de dominio, como lo es construir una vivienda digna para él y su familia, realizando actos administrativos. Por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, o por apoderado a dar contestación la demanda instaurada en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por Boletín y Lista Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

490-B1.-3, 12 y 21 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 525/2007.

DEMANDADO: FELIX MORANTE TRIFON.

MARGARITA MORANTE ROMERO, le demanda en la vía Ordinaria Civil, respecto de un lote de terreno el cual se localiza en calle Oriente 18, manzana 535, lote 1, de la Colonia San Isidro en la población de Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 07.75 m con calle Norte Dieciocho, al sureste: 18.85 m con calle Oriente Dieciocho, al suroeste: 08.00 m con lote dos, al

noroeste: 18.85 m con lote once, teniendo una superficie de: 147 m2. Por lo que ignorándose su domicilio del demandado FELIX MORANTE TRIFON, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles Vigente, en el Estado de México, emplácese al demandado por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación debiendo fijar además el Secretario de este Juzgado copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Legal invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Expedido a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.
490-B1.-3, 12 y 21 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A ETELVINA ESQUIVEL ALONSO DE LA SIERRA.

EXPEDIENTE: 439/07.

JUICIO.-SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANGELA COLIN DE SAN JUAN.

En los autos del expediente anotado al rubro, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ANGELA COLIN DE SAN JUAN, denunciado por MARIA GUADALUPE MARTINEZ ESQUIVEL, por su propio derecho denunció el juicio sucesorio intestamentario a bienes de ANGELA COLIN DE SAN JUAN, y toda vez que se desconoce el domicilio de los presuntos herederos JUANA LILIA, AGUSTIN, ARTURO, JORGE, DOLORES Y MARIA ELENA DE APELLIDOS SANCHEZ SAN JUAN, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de México se ordenó se emplazase a los presuntos herederos JUANA LILIA, AGUSTIN, ARTURO, JORGE, DOLORES Y MARIA ELENA DE APELLIDOS SANCHEZ SAN JUAN, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicho demandado que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aun las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 1.170 del Código en comento. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía. Toluca, México, a 27 de agosto del 2007.-Doy fe.- Secretario, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

3322.-3, 12 y 21 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

A: MARIA INOCENCIA AGUILAR DE PEREZ.

En el expediente marcado con el número 269/2007, ROCIO CARVAJAL VAZQUEZ, promueve Juicio Ordinario Civil (usucapión) en contra de MARIA INOCENCIA AGUILAR DE PEREZ, demandándole. 1A.- La declaración de usucapión en favor de la suscrita respecto del inmueble ubicado en: calle Magnolias, lote dieciséis, manzana ciento sesenta y cuatro, Fraccionamiento Jardines de Ojo de Agua, Municipio de Tecámac, de este Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, y que dicho inmueble adquirido tiene una superficie de: 250.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que más adelante se especificarán. Por lo que en virtud de haber operado la prescripción positiva a mi favor, por las razones, hechos y preceptos legales que más adelante se invocarán. 2A.- La modificación de la inscripción, que ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, México, tiene la hoy demandada MARIA INOCENCIA AGUILAR DE PEREZ, y que se ordene la inscripción de la declaración que en sentencia definitiva y ejecutoriada se haga a mi favor ante el citado Registro del inmueble con una superficie de 250.00 metros cuadrados. Cuyos antecedentes registrales son: partida: 921, volumen: VIII, libro: primero, sección: primera, de fecha: 03 de julio de 1974, a nombre de: MARIA INOCENCIA AGUILAR DE PEREZ. 3a.- Y como consecuencia de lo anterior la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, México, que tiene la hoy demandada MARIA INOCENCIA AGUILAR DE PEREZ, cuyos antecedentes registrales son: partida: 921, volumen: VIII, libro primero, sección primera, de fecha: 03 de julio de 1974, a nombre de: Maria Inocencia Aguilar de Pérez. Admitiéndose la demanda por auto de fecha nueve de marzo del año dos mil siete, ordenándose por auto de fecha diecinueve de julio del año dos mil siete, emplazar a la demandada MARIA INOCENCIA AGUILAR DE PEREZ por medio de edictos, el cual se le hace saber que debe presentarse por sí, o por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el día trece de agosto de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

3301-3, 12 y 21 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A INMUEBLES KM, S.A. DE C.V.

CLARA EDITH GAMEZ MARTINEZ, demanda ante este juzgado, en el expediente número 322/2007, juicio ordinario civil en contra de INMUEBLES KM, S.A. DE C.V., las siguientes prestaciones: A).- Que por sentencia judicial se declare que ha procedido en mi favor la usucapión de los inmuebles ubicados en Av. Teotihuacan No. 2, locales 402 y 403 del Super K Mart

Center, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54700, mismo que se identifica como: 1.- Local 402 del Super K Mart Center, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54700, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.18 ml con local 401; al sur: 10.18 ml con local 403; al este: 4.00 ml con tienda de autoservicio; al oeste: 4.00 m con área común de circulación, dicho predio cuenta con una superficie de 40.72 m2. 2.- Local 403 del Super K Mart Center, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54700, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.18 ml con local 402; al sur: 10.18 ml con local 404; al este: 4.00 ml con tienda de autoservicio; al oeste: 4.00 m con área común de circulación, dicho predio cuenta con una superficie de 40.72 m2. B).- Que se declare judicialmente que me he convertido de poseedor a propietario del bien inmueble antes señalado, por haber cumplido con los requisitos que la ley establece para el caso. C).- Como consecuencia de lo anterior la cancelación de la inscripción que actualmente obra a favor del demandado INMUEBLES KM, S.A. DE C.V., con respecto del inmueble descrito en la prestación antecedente y conforme a las partidas 619 y 620 del volumen 341, sección 1º, libro 1º, de fecha 17 de enero de 1995, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México. D).- Que por resolución judicial, se ordene la inscripción a favor del suscrito, como propietario de los inmuebles antes descritos, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, en el volumen y partidas que conforme a sus antecedentes de inscripción corresponda. E).- El pago de gastos, costas e impuestos fiscales que por el presente juicio se originen. En virtud de que se ignora el actual domicilio de la demandada INMUEBLES KM, S.A. DE C.V., se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y se le previene que si pasado este término no comparece a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por apoderado, el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 del Código Procesal Civil, es decir conforme a las reglas de las notificaciones no personales.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, se expide el presente a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

1076-A1-3, 12 y 21 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. ISAAC ERVEY VILLARREAL ZARCO.

Que en el expediente marcado con el número 604/07, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por IVETTE MIGUEL LOPEZ en contra de ISAAC ERVEY VILLARREAL ZARCO, expone lo siguiente: Que por medio del presente escrito, a través de la vía ordinaria civil y de conformidad a lo preceptuado por los artículos 4.88, 4.89 y 4.90 fracción XIX del Libro Cuarto, Título Tercero del Código Civil para el Estado de México, vengo a demandar de el señor ISAAC ERVEY VILLARREAL ZARCO, la disolución del vínculo matrimonial que a la fecha nos une, persona de quien desconozco su domicilio actual, ya que el último que tuvo fue el ubicado en calle Nepantla, edificio Chiapas, departamento 402, Conjunto Habitacional Adolfo

López Mateos, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por lo que solicito sea emplazado en términos de lo establecido por el artículo 1.181 de la Ley Adjetiva de la Materia, y de quien reclamo las siguientes prestaciones: A.- La disolución de vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en los hechos y derecho que precisare en el capítulo correspondiente. B.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundan la demanda de cuenta los siguientes hechos y consideraciones de derecho: 1.- El día cinco de marzo del año dos mil cinco, la ahora promovente contraje matrimonio bajo el régimen de separación de bienes, con el hoy demandado señor ISAAC ERVEY VILLARREAL ZARCO, tal y como lo acredito con el acta de matrimonio, que como anexo número uno, se exhibe y se adjunta a la presente demanda de divorcio. 2.- Que durante la vigencia de nuestro matrimonio, la suscrita y el hoy demandado no procreamos ningún hijo. 3.- Establecimos nuestro domicilio conyugal en el inmueble ubicado en: calle Nepantla, edificio Chiapas, departamento 402 (cuatrocientos dos); Conjunto Habitacional Adolfo López Mateos, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. 5.- A mediados de abril del dos mil cinco, la suscrita estuve acudiendo en repetidas ocasiones con el ginecólogo y por ordenes del mismo la hoy actora tuve que ser sometida a una serie de estudios, los cuales arrojaron como resultado que presentaba un cuadro de displasia por lo que tuve que ser sometida a una intervención quirúrgica de inmediato, cabe mencionar que durante el tiempo en que fui sometida a tratamientos, análisis, a mi intervención quirúrgica así como a mi rehabilitación en ningún momento conté con el apoyo moral, emocional y afectivo, ya que tratándose de este tipo de situaciones es vital para la cónyuge contar con el apoyo de mi pareja y ello ocasionó que nuestra vida en común se hiciera imposible, al grado que en fecha 3 de junio del dos mil cinco el hoy demandado se salió del domicilio conyugal, llevando consigo sus efectos personales. 6.- Cabe hacer mención que desde el día tres de junio del año dos mil cinco la ahora promovente y el suscrito, nos encontramos separados sin hacer vida en común y sin que hasta ahora haya mediado reconciliación alguna en su caso, situaciones que les consta a los señores RODRIGO MIGUEL ARANDA, JORGE MIGUEL LOPEZ, ASENCION LOPEZ SANCHEZ, es por ello que acudo ante su señoría a través del presente juicio para los fines de obtener la disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha nos une. Causal fundada en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil, para el Estado de México en vigor, y toda vez que desconozco el domicilio en el cual se encuentra viviendo el ahora demandado, solicito a su señoría se le emplace en términos de lo establecido por el artículo 1.181 del Código Adjetivo de la Materia.

Auto. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a catorce de agosto del dos mil siete.

A sus autos el escrito de cuenta, visto lo solicitado, atento al estado procesal de autos, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles emplácese a ISAAC ERVEY VILLARREAL ZARCO, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista de Acuerdos y Boletín Judicial.

Asimismo se ordena a la secretaria fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente provecto, por todo el tiempo del emplazamiento, se expide a diecisiete días del mes de agosto del año dos mil siete.-Segundo Secretario, Lic. Angel Hurtado Colín.-Rúbrica.

1076-A1.-3, 12 y 21 septiembre.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente número 262/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARGARITA ROMERO VILLANUEVA en contra de MARIA DEL CARMEN TAPIA, en su carácter de heredera y albacea a bienes de FAVIO OCTAVIO TELLEZ ROMERO, así como en su carácter de apoderado legal de INMOBILIARIA TELLEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., las siguientes prestaciones:

PRESTACIONES

a).- El pago del 35% de ganancias netas por los bienes inmuebles adquiridos y/o vendidos por INMOBILIARIA TELLEZ Y ASOCIADOS S.A. DE C.V., Y/O MARIA DEL CARMEN TAPIA en su carácter de heredera y albacea a bienes de FAVIO OCTAVIO TELLEZ ROMERO por concepto de prestación de servicios profesionales. B).- El pago de la cantidad de \$113,100.00 (CIENTO TRECE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), que fueron devueltos por conducto de la actora a FAVIO OCTAVIO TELLEZ ROMERO, y que este no devolvió a SONIA CRISTINA TELLEZ ROMERO Y DORA PATRICIA ROMERO HERNANDEZ y que la suscrita pague a dichas personas en nombre y representación de mi poderdante cantidad que la demandada no ha cubierto a la suscrita MARGARITA ROMERO VILLANUEVA. c).- El pago del interés legal de la cantidad dineraria reclamada como prestación en el inciso inmediato anterior, desde la fecha de la devolución hecha por la suscrita y hasta la fecha de liquidación de la misma. d).- El pago de daños por la cantidad de \$6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) ocasionados por la falta de pago de la demandada, y que fue erogada del patrimonio de la suscrita para el pago de albañiles de la obra que era ejecutada por mi poderdante y ahora demandada. e).- El pago de daños por la cantidad de \$62,316.00 (SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS 00/100 M.N.), ocasionados por la falta de pago de la demandada al Notario Público Número 7, Licenciado Vicente Lechuga Manternach, y que fueron pagados del patrimonio de la suscrita a dicho Notario, por concepto de escrituración del inmueble ubicado en la calle de Municipio de Tenancingo número 23, de la colona Izcalli Cuauhtémoc III y IV en Metepec, México, en mi carácter de apoderada legal de INMOBILIARIA TELLEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., y a favor de dicha persona moral. f).- El pago de perjuicios sufridos por la actora, derivados de la falta de pago de la demandada respecto de mis honorarios por la prestación de servicios profesionales a la misma, los cuales solicito al interés legal, respecto de los honorarios que se me dejaron de pagar por la demandada, y hasta la fecha de liquidación de los mismos. g).- Los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio en virtud de que la demandada con su incumplimiento de pago motiva el mismo. Fundo la presente demanda en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho.

HECHOS

1.- Mediante escritura número dieciocho mil setecientos veintidós de fecha diecisiete de enero de mil novecientos noventa y dos otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Lara Gómez, Notario Público Número 7 de esa época en esta capital, inscrita en el Registro Público de Comercio de este distrito bajo la partida número setenta y cuatro guión setecientos sesenta, volumen veinticuatro, libro primero, a fojas veinticuatro de fecha catorce de julio de mil novecientos noventa y dos, y previo el permiso otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores se constituyó la sociedad denominada "DULCIFIESTA Y VIDEO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", de la cual formábamos parte como accionistas MARIA DEL CARMEN TAPIA DE TELLEZ, con 100 acciones un capital de QUINIENTOS MIL PESOS o su equivalente en la actualidad, MARIA DEL CARMEN

MOYA DE TELLEZ, con 100 acciones, un capital de QUINIENTOS MIL PESOS o su equivalente en la actualidad, FAVIO OCTAVIO TELLEZ ROMERO con 600 acciones y un capital de TRES MILLONES DE PESOS o su equivalente en la actualidad, FERNANDO AGUSTIN TELLEZ ROMERO con 100 acciones con un capital de QUINIENTOS MIL PESOS o su equivalente en la actualidad y la suscrita MARGARITA ROMERO VILLANUEVA con 100 acciones y un capital de QUINIENTOS MIL PESOS o su equivalente en la actualidad, tal y como se comprueba con las copias certificadas que se exhiben adjuntas al presente escrito, y relativas a los diversos juicios en que la suscrita compareció en mi carácter de apoderada legal, para la adquisición de los bienes inmuebles que en ellos se contiene y más adelante detallo, aclarando a su Señoría que la actora carece de cualquier copia certificada o instrumento notarial relacionado con DULCIFIESTA Y VIDEO, S.A. DE C.V. E INMOBILIARIA TELLEZ S.A. DE C.V., en virtud de que la demandada MARIA DEL CARMEN TAPIA el día dieciséis de septiembre del año dos mil uno, sustrajo sin autorización de persona alguna, toda clase de documentación relacionada con dichas personas morales, así como de la persona moral denominada TELLEZ Y TELLEZ, S.C., motivo por el cual se inició la averiguación previa TOL/AC/1/8486/2001, ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, por mi hijo FERNANDO AGUSTIN TELLEZ ROMERO, para lo cual solicito se gire atento oficio al Procurador General de Justicia de la entidad para que ordene a quien corresponda remita a su Señoría copia debidamente certificada de dicha averiguación previa. 2.- Por así convenir a nuestros intereses la sociedad denominada "DULCIFIESTA Y VIDEO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", mediante escritura número setenta y dos mil doscientos noventa y ocho, de fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho, otorgada ante la fe del Notario Público actualmente Número 7, Licenciado VICENTE LECHUGA MANTERNACH, debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio de este distrito, bajo la partida número 375, volumen 36, libro primero, sección Comercio, a fojas 73, de fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho, cambio de razón social y las acciones de MARIA DEL CARMEN MOYA DE TELLEZ, FERNANDO AGUSTIN TELLEZ ROMERO y de la suscrita MARGARITA ROMERO VILLANUEVA fueron vendidas a FAVIO OCTAVIO TELLEZ ROMERO, constituyéndose en lugar de "DULCIFIESTA Y VIDEO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", la sociedad denominada "INMOBILIARIA TELLEZ Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.", de la cual quedaron como únicos y exclusivos socios MARIA DEL CARMEN TAPIA DE TELLEZ con cincuenta acciones y FAVIO OCTAVIO TELLEZ ROMERO, con cuatrocientos cincuenta acciones quedando este último como administrador único de dicha sociedad, cambiando también el objeto de la sociedad cambiando también el objeto de la sociedad siendo este la construcción, compra, venta, promoción, cobranza, financiamiento, administración, mantenimiento, remodelación y modificación de todo tipo de bienes inmuebles, la consultoría sobre construcción, venta, promoción, cobranza, financiamiento, administración, mantenimiento, remodelación y modificación de todo tipo de inmuebles, la compraventa, importación, exportación, distribución de almacenamiento, de toda clase de materiales para construcción así como de maquinaria y equipo relacionado con dicha industria. La constitución de régimen de propiedad ya sea en condominio o cualquier otro permitido por la ley respecto de las construcciones que edifique, la obtención para sí o para terceros, financiamiento destinados a la construcción, a la compra o venta de bienes inmuebles, podrá realizar toda clase de demoliciones dentro del marco legal y aprovechar los materiales resultantes de la misma pudiendo algunos materiales que se emplean en las propias construcciones y podrá explotar yacimientos de materiales en general para la construcción, contratar y subcontratar con toda clase de personas físicas o morales del giro de la construcción y similares o conexos para la celebración de cualquier clase de instalaciones aún diversas a la construcción que sean necesarias para el desempeño de las funciones y actividades de la empresa incluyendo la contratación

de personas ya sean a sueldo o a comisión, podrá solicitar toda clase de permisos para el desempeño de sus actividades, la sociedad podrá adquirir por cualquier medio legal toda clase de bienes inmuebles que sean necesarios para el logro de su objeto social, podrá realizar todos los actos y contratos o bienes convenios ya sean públicos o privados necesarios para el logro de su objeto social, la sociedad podrá celebrar toda clase de actos y contratos convenios y operaciones similares o de cualquier clase ya sean civiles o mercantiles o de cualquier naturaleza, permitidos por la ley y relacionados con su objeto, emitir, girar, librar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito, adquirir acciones, participaciones, partes de interés, obligaciones de toda clase de empresas o sociedades, formar parte de ellas previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles o mandatos, obrando en nombre propio o bien en nombre del comitente o mandante, construir financiar operar, desarrollar, vender, comprar, urbanizar fraccionamientos industriales, habitacionales, residenciales, o bien de cualquier tipo y clase de autorizados por la ley dentro del marco legal vigente, escritura que como ya lo señalé se encuentra contenida en las copias certificadas que adjunto al presente escrito y derivadas de los diversos expedientes en los cuales la suscrita por órdenes de mi poderdante compareció, para la adquisición y posterior venta en su caso, de los bienes inmuebles objeto de remate. 3.- Habiendo sido designada la suscrita MARGARITA ROMERO VILLANUEVA como apoderada legal de dicha sociedad, con poder amplio para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio sobre los bienes de mi poderdante, mediante escritura pública número setenta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro, de fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, pasada ante la fe del Notario Público Número 4, ahora 7 de esta ciudad de Toluca, México, Licenciado VICENTE LECHUGA MANTERNACH, acordando con mi finado hijo FAVIO OCTAVIO TELLEZ ROMERO en forma verbal y delante de JOSE SANTOS LABRA ORIHUELA y los Licenciados en derecho CESAR AHUMADA PERFECTO e ISMAEL SEGUNDO HERNANDEZ, que por la prestación de mis servicios profesionales a INMOBILIARIA TELLEZ Y ASOCIADOS S.A. DE C.V., se pagaría a la suscrita el 35% de ganancias netas por la compra venta de dichos bienes inmuebles, y en general por el desempeño de mi profesión a favor de dicha persona moral, realizando tal convenio verbal en el interior de mi domicilio ubicado en Dalías número 91 en Izcalli Cuauhtémoc I en Metepec, México, el día cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, días antes del otorgamiento del Poder Notarial, llevándose a cabo dicho convenio incluso entre las 21:00 y 22:00 horas del día en que se celebró este, aclarando a su Señoría que se acordó que para el caso de la adquisición de los inmuebles que no fueran vendidos con posterioridad, sino que quedaran como patrimonio de mi poderdante, se me pagaría el 35% del valor de dichos inmuebles, y de los inmuebles que fueren vendidos por mi poderdante se me pagaría el 35% obtenido por la venta de dichos bienes inmuebles: Poder Notarial que en copia certificada se adjunta a la presente como Anexo I. 4.- Durante el tiempo de prestación de servicios profesionales que realizó la actora para con la demandada, se adquirieron a favor de esta los siguientes bienes inmuebles: A).- Inmueble ubicado en la calle de Maximiliano Alvarez número 308, colonia Doctores, en esta ciudad de Toluca, Estado de México, con superficie de 150.00 m2 ciento cincuenta metros cuadrados, y las medidas y colindancias siguientes: al norte: quince metros con Juana Vera, al sur: igual medida con José Valdez, al oriente: diez metros con Josefina Ascensión de Saucedo, al poniente: igual medida con calle Maximiliano Alvarez, dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito, bajo la partida número novecientos sesenta y cuatro guion dos mil trescientos cuarenta y cinco, volumen trescientos veintidós, libro primero, sección primera, a fojas ciento quince, de fecha veintidós de mayo de mil novecientos noventa y dos. El cual consta de dos departamentos, mismos que actualmente son rentados por la ahora demandada y del cual la misma, es decir, la demandada no pago los servicios profesionales prestados por la suscrita para la

adquisición de dicho inmueble, es decir el 35% sobre el valor del mismo, así convenido con mi finado hijo FAVIO OCTAVIO TELLEZ ROMERO, aclarando que dicho inmueble fue adquirido por almoneda de remate en el expediente número 38/95, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Cuantía Mayor Regional de Toluca, México, del cual acompaño copias certificadas de todo lo actuado en dicho expediente a partir de la almoneda de remate que adjunto a la presente como Anexo II. B).- Inmueble ubicado en la calle de Nabor Carrillo número 204, colonia o fraccionamiento Vértice, edificada en el lote número 30, manzana B, en esta ciudad de Toluca, Estado de México, terreno y construcción con una superficie de 250.00 M2 (doscientos cincuenta metros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25 metros con lote treinta y uno, al sur: la misma medida anterior con lote veintinueve, al oriente: 10 metros con calle Nabor Carrillo, al poniente: 10 metros con lote tres. Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito, bajo el número de partida trescientos cincuenta y uno, volumen cuatrocientos doce, libro primero, sección primera, de fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Inmueble que consistía en una casa habitación, ocupada por un Colegio Particular y que fue vendido por mi poderdante sin que hasta la fecha me haya pagado cantidad alguna por concepto de la prestación de mis servicios profesionales, por la compraventa de dicho inmueble, dicho inmueble fue adquirido por almoneda de remate en el expediente número 1898/92, radicado en el Juzgado Segundo de lo civil de Cuantía Mayor Regional de Toluca, México, del cual acompaño copias certificadas de todo lo actuado en dicho expediente a partir de la almoneda de remate, copias certificadas que adjunto a la presente como anexo III. C).- Inmueble ubicado en la Privada de Juan Beltrán localizada en la calle de Miguel Hidalgo número mil trescientos veinticuatro oriente, barrio de San Diego en esta ciudad de Toluca, Estado de México, consistente en dos lotes de terrenos marcados con los números cuarenta y uno y cuarenta y dos que se describen en seguida: Lote cuarenta y uno: al norte: 24.60 metros con propiedad particular, hoy privada de San Francisco, al sur: 24.60 metros con lote 39 y 40, al oriente: 12.00 metros con lote 42, al poniente: 11.40 metros con calle, con una superficie de 280.44 metros cuadrados. Lote cuarenta y dos: al norte: 20.50 metros con propiedad particular, hoy privada de San Francisco, al sur: 20.50 metros con lote 37 y 38, al oriente: 12.00 metros con calle, al poniente: 12 metros con lote 41, con una superficie de 246.00 metros cuadrados. Inmuebles inscritos en el Registro Público de la Propiedad de este distrito bajo la partida número 172 y 173-295, volumen 178, libro primero, sección primera, a fojas 39 vuelta de fecha 16 de octubre de 1980, inscritos a nombre de la demandada EMMA CAROLINA SOLIS SEGURA. Inmueble que consta de dos casas ambas de dos plantas, y cuatro departamentos ubicados estos entre las dos casas, encontrándose construidos dos departamentos en la planta baja y dos en la planta alta de los mismos, inmueble que fue ofertado al esposo de la demandada EMMA CAROLINA SOLIS SEGURA, en la cantidad de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), sin que se hubiera efectuado venta alguna debido al deceso de mi hijo FAVIO OCTAVIO TELLEZ ROMERO, aclarando que dicho inmueble fue adquirido por almoneda de remate en el expediente número 1142/94 radicado en el Juzgado Tercero Civil de Cuantía Mayor Regional de Toluca, México, del cual acompaño copias certificadas de todo lo actuado en dicho expediente a partir de la almoneda de remate, mismas que acompaño al presente como anexo IV. D).- inmueble ubicado en la Vialidad las Torres dentro del poblado de San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, Estado de México, con superficie de 441.00 m2 (cuatrocientos cuarenta y un metros cuadrados) y las medidas y colindancias siguientes: al norte: veintidós metros con Vialidad las Torres, al sur: igual medida con canal de aguas negras, al oriente: veintidós metros con lote ocho, y al poniente: siete metros con lote seis. Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito, bajo la partida número 309, volumen 411, libro primero, sección primera, de fecha quince de diciembre de 1999. El cual consta de lote de terreno

debidamente bardado, con una accesoria hacia la Vialidad las Torres, mismo que fue vendido a sus actuales poseedores, hermanos Chavarría, en la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y que de igual forma hasta la fecha no se ha hecho pago a la suscrita de los honorarios convenidos por la prestación de mis servicios profesionales a favor de mi poderdante, aclarando que dicho inmueble fue adquirido por almoneda de remate en el expediente aclarando que dicho inmueble fue adquirido por almoneda de remate en el expediente número 1771/93, radicado en el Juzgado Quinto de lo Civil de Cuantía Mayor Regional de Toluca, México, del cual acompaño copias certificadas de todo lo actuado en dicho expediente a partir de la almoneda de remate, como anexo V. E).- Inmueble ubicado en la calle de Municipio de Tenancingo, número 23, conocido como lote 05, manzana 14, del fraccionamiento Izcalli Cuauhtémoc III y IV, en Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 metros con lote treinta y dos, al sureste: en 17.15 metros con lote cuatro, al suroeste: en 7.00 metros con calle Municipio de Tenancingo, al noroeste: en 17.17 metros con lote seis. Inmueble inscrito debidamente en el Registro Público de la Propiedad de este distrito, bajo la partida número 348-2441, volumen 194, libro primero, sección primera, a fojas 81 vuelta, inscrito a nombre del aval señora TERESA CLAVELLINA SAAB. El cual consta de casa habitación de dos plantas, cuatro recámaras, mismo que fue vendido por mi poderdante a SONIA CRISTINA TELLEZ ROMERO, sin que hasta la fecha se haya pagado a la suscrita los honorarios correspondientes y previamente pactados con mi poderdante, aclarando que dicho inmueble fue adquirido por almoneda de remate en el expediente número 587/96, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Cuantía Mayor Regional de Toluca, México, del cual acompaño copias certificadas de todo lo actuado en dicho expediente a partir de la almoneda de remate, que adjunto a la presente como anexo VI. F).- Inmueble ubicado en ejido de la Finca, Estado de México, que se encuentra ubicado en tramo de las calles transversales, limitrofes y orientación: tramo carretera Federal Ixtapan de la Sal acera que ve al poniente, medidas y colindancias: al norte: 300.00 metros con sucesión de Cruz Piña, al sur: 2 líneas 150.00 metros con barranca y 115.00 metros con Cruz Piña, al oriente: 2 líneas 150.00 metros con Arroyo Ahuehuete y 380.00 metros con barranca, al poniente: 495.00 metros con carretera federal Ixtapan de la Sal, con datos registrales partida número 785, volumen XXVIII, libro primero, sección primera, de fecha 8 de junio de 1982. El cual consta de una fracción de terreno para siembra, una laguna y dos accesorias a pie de carretera, bardado parcialmente por uno de sus lados, el cual ignoro si haya sido o no vendido. Inmueble ubicado en el paraje denominado El Potrero del Amo, en el municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, Estado de México, calles transversales, limitrofes y orientación: Lote de terreno intermedio, sin frente directo a calle o vía pública, tramo de carretera Federal Ixtapan de la Sal acera que ve al poniente, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 260.00 metros con Santa María, al sur: 263.00 metros con Anastasio Mérida, al oriente: 123.00 metros con Julián Mérida, al poniente: 160.00 metros con Río Tenancingo, con los siguientes datos registrales partida número 348, a fojas 59, volumen XXXVII, libro primero, sección primera, de fecha 4 de agosto de 1998. Aclarando que dichos inmuebles fueron adquiridos por almoneda de remate en el expediente número 19/97, radicado en el Juzgado Primero de lo Civil de Cuantía Mayor Regional de Toluca, México, del cual solicite copias certificadas de todo lo actuado en dicho expediente a partir de la almoneda de remate sin que se me expidieran dichas copias certificadas en virtud de que por auto de fecha veintinueve de agosto del año de 1993, fui revocada como parte en dicho expediente, tal y como lo acredito con el acuse de recibo de mi escrito de solicitud, que adjunto a la presente como anexo VII, por lo que solicito de su Señoría gire atento oficio al Juez Primero de lo Civil señalado para que remita a este Juzgado las copias certificadas señaladas. G).- Inmueble área privativa marcada con el número veinticuatro con casa habitación de condominio horizontal constituido en el lote b, conjunto Jacarandas, ubicado en el número doscientos trece de

la calle Guadalupe Victoria en Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.74 metros con lote número once, al sur: 4.74 metros con calle Privada Area Común, al oriente: 15.25 metros con casa número 25, al poniente: 15.25 metros con casa número 23, con superficie aproximada de 72.28 metros cuadrados, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número setecientos cincuenta y uno guión ochenta y ocho cero nueve, volumen 271, libro primero, a fojas 114, de fecha siete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. El cual consta de una casa habitación en dos plantas, en un condominio horizontal el cual se encuentra rentado por la demandada y que al igual que los anteriores no se ha hecho pago a la suscrita de los respectivos honorarios, aclarando que dicho inmueble fue adquirido por almoneda de remate en el expediente número 34/99 radicado en el Juzgado Sexto de lo Civil de Cuantía Mayor Regional de Toluca, México, del cual acompaño copias certificadas de todo lo actuado en dicho expediente a partir de la almoneda de remate el cual acompaño a la presente como anexo VIII. H).- Inmueble ubicado en la vialidad Gómez Farías poniente número 632 de la ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.20 metros con propiedad privada, al sur: 13.20 metros con Avenida Valentín Gómez Farías con calle privada área común, al oriente: 31.00 metros con propiedad privada, al poniente: 31.00 metros con propiedad privada. Con superficie aproximada de 409.20 metros cuadrados, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 12014, volumen 56, libro primero, a fojas 96, de fecha dos de abril de mil novecientos cuarenta y seis, así como los datos adicionales que remiten al libro primero, volumen 182, a fojas 109 partida o asiento 473-2564. El cual consta de una casa habitación en dos plantas, con la aclaración que dicho inmueble fue adquirido por almoneda de remate en el expediente 113/95, radicado en el Juzgado Quinto de lo Civil de Cuantía Mayor Regional de Toluca, México, del cual acompaño copias certificadas de todo lo actuado en dicho expediente a partir de la almoneda de remate como anexo IX. I).- inmueble ubicado en San Antonio Buenavista número 120 en la colonia Jiménez Cantú del municipio de Metepec, Estado de México, el cual consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con Raquel Sánchez Mora, al sur: 15.00 metros con José Humberto Garcés Ruiz, al oriente: 8.00 metros con Bertha Nilda Torres Vilchis, al poniente: 8.00 metros con calle San Antonio Buenavista. Con superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 335-1068 volumen 187, libro primero, a fojas 79, de fecha dos de agosto de mil novecientos ochenta y uno. Inmueble que fue vendido a su actual poseedor, quedando una cantidad pendiente de pago, en virtud de que el adquirente iba a realizar trámites ante el INFONAVIT para hacer el pago total de dicho inmueble y adquirido por almoneda de remate en el expediente 849/96 radicado en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Mayor Cuantía Regional de Toluca, aclarando que dicho inmueble fue adquirido por almoneda de remate en el expediente número 849/96, radicado en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Cuantía Mayor Regional de Toluca, México, del cual acompaño copias certificadas de todo lo actuado en dicho expediente a partir de la almoneda de remate, que adjunto a la presente como anexo X. Siendo menester señalar a su Señoría que todos los tramites de escrituración por adjudicación de los inmuebles a favor de mi poderdante, así como la venta de los mismos hecha por mi poderdante siempre se llevó a cabo ante el Notario Público Número 7 de la entidad Licenciado VICENTE LECHUGA MANTERNACH, con domicilio ubicado en el número 219 sur de la calle de Mariano Matamoros, colonia Centro en esta ciudad de Toluca, de Lerdo, México. 5.- Es el caso que en fecha 12 de septiembre del año dos mil uno mi hijo FAVIO OCTAVIO TELLEZ ROMERO, fue privado de la vida, sin que hasta la fecha de su deceso hubiera liquidado a la suscrita MARGARITA ROMERO VILLANUEVA, cantidad dineraria alguna por concepto de la prestación de servicios profesionales prestados a favor de mi poderdante, no obstante y haber prestado los mismos mucho antes del otorgamiento del poder notarial hecho a favor de la

demandada. Por lo cual el día lunes 17 de septiembre del dos mil uno, al estar reunidos en las oficinas de INMOBILIARIA TELLEZ Y ASOCIADOS S.A. DE C.V., entre otras personas la actora MARGARITA ROMERO VILLANUEVA, MARIA DEL CARMEN TAPIA VIUDA DE TELLEZ, JOSE SANTOS LABRA ORIHUELA, MARCO ANTONIO VELAZQUEZ GUTIERREZ, SONIA CRISTINA TELLEZ ROMERO, ISMAEL SEGUNDO HERNANDEZ, reclame a la demandada el pago de la cantidad de \$6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que habían sido proporcionados por la actora a JOSE SANTOS LABRA ORIHUELA Y MARCO ANTONIO VELAZQUEZ GUTIERREZ para el pago de albañiles, en virtud de que mi poderdante en esos momentos llevaba a cabo la construcción de un Centro Educativo, motivo por el cual tenía como trabajadores a albañiles entre otros, reclamándoles también el pago de mis honorarios por la prestación de los servicios profesionales prestados a mi poderdante y del cual MARIA DEL CARMEN TAPIA VIUDA DE TELLEZ, quedó como única socia, manifestándome ésta, que lo veríamos con posterioridad, porque por el momento no contaba con dinero para pagarme y que ignoraba cual era el estado financiero de la sociedad, sin que hasta la fecha la demandada haya hecho pago a la actora de cantidad alguna por concepto de honorarios por los servicios profesionales prestados a mi poderdante, motivo por el cual demando su pago en la vía y forma en que lo hago valer, así mismo señalo a su Señoría que en dicha reunión le comente a la señora MARIA DEL CARMEN TAPIA VIUDA DE TELLEZ, que algunos expedientes requerían de su prosecución judicial inmediata ya que de lo contrario dichos juicios podían perderse, a lo que contesto a la actora, que a partir de esa fecha ella se iba a hacer cargo de los asuntos y que no importaba que en un momento dado se perdieran dichos juicios, que la actora a partir de esa fecha quedaba delegada de cualquier responsabilidad que ya no hiciera nada aunque se perdieran los asuntos, puesto que incluso ella ya había iniciado el trámite correspondiente para el juicio sucesorio intestamentario a bienes de mi hijo FAVIO OCTAVIO TELLEZ ROMERO contratando para ello a sus propios abogados, razón por la cual la actora y ante la falta de pago de honorarios por los servicios profesionales prestados a mi poderdante, renuncie expresamente al patrocinio o prosecución judicial de los expedientes que hasta ese momento se encontraban en litigio, entre ellos el radicado en el Juzgado Tercero Civil de Cuantía Mayor Regional de Toluca, bajo el número de expediente 1142/94, el ubicado en el Juzgado Quinto de lo Civil de Cuantía Mayor Regional de Toluca, bajo el número de expediente 113/95, ya que hasta la fecha de mi renuncia expresa al patrocinio de dichos expedientes a favor de mi poderdante no se nos había puesto en posesión y por así habérmelo ordenado MARIA DEL CARMEN TAPIA VIUDA DE TELLEZ, aclarando a su Señoría que la misma, es decir, MARIA DEL CARMEN TAPIA era sabedora de la prestación de mis servicios profesionales a favor de mi poderdante aún antes de la constitución de la misma, tal y como lo acredito con las copias certificadas de la audiencia de fecha dos de julio del año dos mil dos, la cual se desahogo dentro del cuaderno de incidente de cesación de pensión alimenticia del expediente número 347/1995, relativo al juicio de pensión alimenticia promovido por MARGARITA ROMERO VILLANUEVA, en contra de FERNANDO AGUSTIN TELLEZ BARONA, las cuales adjunto a la presente como anexo XI, audiencia en la cual MARIA DEL CARMEN TAPIA VIUDA DE TELLEZ, fungió como testigo de FERNANDO AGUSTIN TELLEZ BARONA, y entre otras cosas manifiesta saber que la suscrita laboré para mi poderdante. Aclarando a su Señoría que al fallecer mi finado hijo FAVIO OCTAVIO TELLEZ ROMERO, lo hizo sin dejar disposición testamentaria alguna sobre sus bienes, motivo por el cual MARIA DEL CARMEN TAPIA el día lunes 17 de septiembre del año dos mil uno presentó ante el Juzgado Cuarto de lo Familiar Regional de Toluca, con residencia en Metepec, México, demanda relativa a la sucesión intestamentaria a bienes de FAVIO OCTAVIO TELLEZ ROMERO, radicándose el mismo bajo el expediente 601/01, y bajo protesta de decir verdad tengo conocimiento que en dicho

juicio la hoy demandada fue designada como albacea de dicha sucesión intestamentaria, situación de la que tuve conocimiento en el mes de septiembre del año dos mil tres, ya que al solicitar copias certificadas del expediente 19/97, radicado en el Juzgado Primero de lo Civil de Mayor Cuantía Regional de Toluca, las mismas me fueron negadas en virtud de que había sido revocado mi nombramiento de apoderada legal de INMOBILIARIA TELLEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., por MARIA DEL CARMEN TAPIA en su carácter de albacea a bienes de la sucesión de FAVIO OCTAVIO TELLEZ ROMERO, por lo que solicito de su Señoría gire atento oficio al Juez Cuarto de lo Familiar Regional de Toluca, con residencia en Metepec, México, a efecto de que remita a este Juzgado copias certificadas de todo lo actuado en el expediente 601/01, relativo a la sucesión intestamentaria a bienes de FAVIO OCTAVIO TELLEZ ROMERO, ello a efecto de corroborar la fecha de presentación de la demanda, así como verificar en su caso el nombre y domicilio del albacea en dicha sucesión, lo anterior en virtud de que la suscrita me encuentro impedida para obtener copias aún simples de dicho juicio en virtud de que la suscrita no es parte en el mismo. 6.- Para la adquisición del inmueble ubicado en la calle de Municipio de Tenancingo, número 23, conocido como lote 05, manzana 14, del fraccionamiento Izcalli Cuauhtémoc, III y IV, en Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 7.00 metros con lote treinta y dos, al sureste: en 17.15 metros con lote cuatro, al suroeste: en 7.00 metros con calle Municipio de Tenancingo. Se le entregó a mi hijo FAVIO OCTAVIO TELLEZ ROMERO, cheque número 0075080 a cargo de BANAMEX, expedido por el Poder Judicial del Estado de México, por la cantidad de 180,100.00 (CIENTO OCHENTA MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), y de fecha 22 de junio del año dos mil, mismo que resultado de la devolución de la referida cantidad y que había sido depositada en el expediente número 1241/92, radicado en el Juzgado Segundo de lo Civil de Mayor Cuantía de este distrito judicial, el cual serviría para la adquisición a favor de SONIA CRISTINA TELLEZ ROMERO Y PATRICIA ROMERO HERNANDEZ, de dos inmuebles motivo de almoneda de remate en el referido expediente, para lo cual acompaño copias certificadas de todo lo actuado en dicho expediente a partir de la almoneda de remate y hasta la fecha de devolución del cheque señalado hecha a la suscrita como Anexo XII, puesto que dichos bienes inmuebles serían adquiridos por conducto de mi poderdante y con la asistencia de la suscrita, a favor de las referidas personas, retirando con posterioridad dicho dinero de la postura hecha por mi poderdante, por así convenir a sus intereses, por lo que al ser retirada dicha cantidad y ser devuelta la suscrita por el Juzgado Segundo de lo Civil de Mayor Cuantía mediante el cheque mencionado, hice entrega del mismo a FAVIO OCTAVIO TELLEZ ROMERO en presencia de JOSE SANTOS LABRA ORIHUELA, en las oficinas de la inmobiliaria situadas en Juárez norte número 101, despacho 205, colonia Centro de la ciudad de Toluca de Lerdo, México, aclarando que el inmueble ubicado en calle de Municipio de Tenancingo, número 23, conocido como lote 05, manzana 14, del fraccionamiento Izcalli Cuauhtémoc, III y IV en Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias han quedado descritas, tuvo un costo de \$67,000.00 (SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que fue cubierto en un principio por mi poderdante y que con posterioridad resto de la cantidad de 180,100.00 (CIENTO OCHENTA MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), por lo que quedo en su lugar la cantidad de \$113,100.00 (CIENTO TRECE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.) de donde se devolvería por mi poderdante a favor SONIA CRISTINA TELLEZ ROMERO, la cantidad de \$23,050.00 (VEINTITRES MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y la cantidad de \$90,050.00 (NOVENTA MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), sería devuelta a favor de DORA PATRICIA ROMERO HERNANDEZ, cosa que no fue posible por la muerte de mi hijo FAVIO OCTAVIO TELLEZ ROMERO, lo que la actora en nombre y representación de su poderdante se vio obligada a hacer, es decir, a devolver las cantidades de \$23,050.00 (VEINTITRES MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y de \$90,050.00 (NOVENTA MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) a SONIA CRISTINA TELLEZ ROMERO Y PATRICIA ROMERO

HERNANDEZ, respectivamente, ante la negativa por parte de mi poderdante para la devolución de las citadas cantidades a las personas señaladas, motivo por el cual reclamo el pago de la cantidad de \$113,100.00 (CIENTO TRECE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), en la vía y forma en que lo hago, habiendo devuelto la suscrita dichas cantidades en fecha veinticuatro de enero del año dos mil dos, tal y como consta de los recibos que adjunto a la presente como anexos XIII y XIV. 7. Mi poderdante por medio de una licitación adquirió un contrato de obra de remodelación ante el Gobierno del Estado respecto de una escuela en la cual se encontraban laborando por orden de mi poderdante diversas personas entre las cuales se encontraban albañiles y ayudantes de estos, por lo que al deceso de mi hijo FAVIO OCTAVIO TELLEZ ROMERO, JOSE SANTOS LABRA ORIHUELA Y MARCO ANTONIO VELAZQUEZ GUTIERREZ manifestaron a la actora el día viernes catorce de septiembre del año dos mil uno, siendo esto en el lugar en que tuvo verificativo la velación del cadáver mi finado hijo FAVIO OCTAVIO TELLEZ ROMERO, que había la necesidad de pagar la nómina el día sábado quince de septiembre del año dos mil uno, de todo el personal que labora en dicha construcción, por lo que les manifesté que solamente contaba en ese momento, con la cantidad de \$6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que les entregue y que me manifestaron para solamente serviría para cubrir el pago de los albañiles por lo que el día lunes diecisiete al cobrarle dicha cantidad a la demandada MARIA DEL CARMEN TAPIA VIUDA DE TELLEZ, en presencia de JOSE SANTOS LABRA ORIHUELA, MARCO ANTONIO VELAZQUEZ GUTIERREZ, SONIA CRISTINA TELLEZ ROMERO, e ISMAEL SEGUNDO HERNANDEZ, esta es decir, la demandada MARIA DEL CARMEN TAPIA VIUDA DE TELLEZ, manifestó a la actora que no contaba con dinero, que con posterioridad me pagaría dicha cantidad, sin que hasta la fecha lo haya hecho, motivo por el cual exijo su pago. 8.- Como ya lo manifesté en el hecho marcado con el dígito número seis de la presente demanda a mi finado hijo FAVIO OCTAVIO TELLEZ ROMERO, se le entregó por parte de la actora, cheque expedido por el Poder Judicial del Estado, por la cantidad de 180,100.00 (CIENTO OCHENTA MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), mismo que resultado de la devolución de la referida cantidad, que había sido depositada en el expediente número 1241/92, radicado en el Juzgado Segundo de lo Civil de Mayor Cuantía de este distrito judicial, el cual serviría para la adquisición a favor de SONIA CRISTINA TELLEZ ROMERO Y PATRICIA ROMERO HERNANDEZ de dos inmuebles motivo de almoneda de remate en el referido expediente, puesto que dichos bienes inmuebles serían adquiridos por conducto de mi poderdante y con la asistencia de la suscrita, a favor de las referidas personas, habiendo entregado previamente dichas personas a mi poderdante la cantidad de \$180,100.00 (CIENTO OCHENTA MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), retirando con posterioridad dicho dinero de la postura hecha por mi poderdante, por así convenir a sus intereses y adquirir el inmueble ubicado en calle de Municipio de Tenancingo, número 23, conocido como lote 05, manzana 14, del fraccionamiento Izcalli Cuauhtémoc, III y IV, en Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias han quedado descritas, el cual tuvo un costo de \$67,000.00 (SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que fue cubierto en un principio por mi poderdante y que restó de la cantidad de 180,100.00 (CIENTO OCHENTA MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), que se le había entregado por conducto de la suscrita, habiéndose adquirido dicho inmueble a favor de mi poderdante lo que tuvo un costo de escrituración, por la cantidad de \$62,316.00 (SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue erogada del propio peculio de la suscrita, ante la negativa de mi poderdante a cubrir tal cantidad, tal y como lo acredito con la constancia expedida por el Notario Público Número 7 de la entidad Licenciado VICENTE LECHUGA MANTERNACH de fecha veintidós de agosto del año que transcurre la que adjunto a la presente como anexo XVI cantidad que previamente había sido pagada a mi poderdante en plazos, por parte de SONIA CRISTINA TELLEZ ROMERO. 9.- Señalando a su Señoría que la actora MARGARITA ROMERO VILLANUEVA, en fecha

veinticuatro septiembre de mil novecientos noventa y ocho, adquirí el título de Licenciado en Derecho, tal y como lo acredito con el original de mi título profesional que adjunto a la presente como anexo XVI, razón por la cual preste mis servicios con tal carácter a favor de mi poderdante, aclarando que en fecha 20 de enero de 1999 obtuve mi cédula profesional número 2808476 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, misma que se encuentra agregada en los diferentes expedientes que en copia certificada se adjuntan como anexos.

Ordenando el Juez la publicación por en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Ocho Columnas y en el boletín judicial, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, además deberá fijarse en la puerta de este tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento a efecto de que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la entablada en su contra, con el apercibimiento, que de no hacerlo, se seguirá el presente juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

3308.-3, 12 y 21 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita en el expediente número 1109/2006, juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por HERMENEGILDO RUIZ ROBLES en contra de MA. ASCENCION GAONA DE JARDINES.

En dicho juicio el actor demanda entre otras las siguientes prestaciones: A).- La declaración en sentencia ejecutoriada por prescripción positiva (usucapión), en términos de los artículos 910, 911, 912 del Código Civil del Estado de México, abrogado respecto del lote de terreno marcado con el número diecisiete, manzana 141, zona 2, del Ex Ejido de San Miguel Xico, Primera Sección, del municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, el cual tiene una superficie de trescientos dos metros cuadrados, con rumbos, medidas y colindancias siguientes: al noreste: 16.10 m con Avenida Adolfo López Mateos; al sureste: 17.10 m con Tercera Cerrada de Adolfo López Mateos; al suroeste: con 13.50 m con lote dieciocho; al noroeste: 23.50 m con lote dieciséis. B).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio. Basando su petición de entre otros hechos los siguientes: 1.- Con el certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se demuestra que el titular registral que aparece como propietario del lote de terreno materia de este juicio es la señora MA. ASCENCION GAONA DE JARDINES, inscripción que se encuentra bajo la partida número 8485, volumen 83, libro primero, sección primera, de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa; 2.- Con el contrato de compra venta de fecha quince de julio de mil novecientos noventa y cinco, se acredita que el suscrito en calidad de compra de adquirió de MA. ASCENCION GAONA DE JARDINES en su calidad de vendedora el lote de terreno que se ha descrito anteriormente en la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL PESOS, cantidad que fue cubierta en su totalidad y que recibió la vendedora a su entera satisfacción, otorgando con la firma del contrato el recibo y finiquito más amplio y eficaz que en derecho

proceda, firmando como testigos los señores CRISTINO VENTURA BARRERA, CELIA LUNA MARTINEZ, CAMERINO ABORTES TORRES Y ALBERTO RUIZ ROBLES; 5.- Con fecha quince de julio de mil novecientos noventa y cinco la vendedora me entrego la posesión material y jurídica que ejerce hasta la presente fecha del inmueble materia de este juicio; 6.- Desde el día quince de julio de mil novecientos noventa y cinco ejerzo la posesión en calidad de propietario desde hace más de diez años, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. En dicho expediente se dictó un auto, en el que se ordenó emplazar al demandada por medio de edictos, haciéndole saber que la demandada deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.166 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente a los nueve días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

491-B1.-3, 12 y 21 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. FRANCISCO MONDRAGON CABALLERO.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 481/2006, relativo al juicio ordinario civil, RAUL HERRERA DELGADO, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 7, manzana 9, zona 01, que se ubica en la calle Poniente 16, del Ex Ejido de San Miguel Xico, distrito judicial de Chalco, actualmente Colonia San Miguel Xico, Tercera Sección, del municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 284.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 09.94 m con calle Poniente 16; al sureste: 28.00 m con lote 8; al suroeste: 10.34 m con lote 55 y 56; al noroeste: 28.00 m con lote 6, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: A).- La prescripción positiva usucapión, respecto del lote de terreno antes descrito con las medidas y colindancias también ya señaladas; B).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio, se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que les represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los diez días del mes de agosto del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

491-B1.-3, 12 y 21 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.
E D I C T O**

C. MERCEDES HERRERA GARCÍA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 482/2006, relativo al juicio ordinario civil, MARIA ELENA MARMOLEJO ESCAMILLA, le demandan la usucapición, respecto del lote de terreno número 27, manzana 3, zona 01, que se ubica en la calle Poniente 21, del Ex Ejido de San Miguel Xico, distrito judicial de Chalco, actualmente Colonia San Miguel Xico, Tercera Sección, del municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 267.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 09.80 m con calle Poniente 21 (Claveles); al sureste: 27.00 m con lote 28; al suroeste: 10.00 m con lote 38; al noroeste: 27.00 m con lote 26, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: A).- La prescripción positiva usucapición, respecto del lote de terreno antes descrito con las medidas y colindancias también ya señaladas; B).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio, se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que les represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los diez días del mes de agosto del dos mil siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

491-B1.-3, 12 y 21 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En el expediente 1096/2006, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapición, promovido por MA. DEL ROSARIO TORRES MENDOZA, en contra de VICENTE DE LA CRUZ HUERTA, el juez determino emplazar por edictos al C. VICENTE DE LA CRUZ HUERTA, cuyas prestaciones que le demandan dicen en lo conducente: A).- La prescripción positiva (usucapición) del lote de terreno marcado con el número cincuenta y nueve, manzana ciento cuarenta y uno, zona dos, del Ex Ejido de San Miguel Xico, distrito judicial de Chalco, ubicado actualmente en la Avenida Chimalpaín, Colonia San Miguel Xico, Primera Sección, del municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, el cual tiene una superficie de 154.00 m2 (ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados), cuyas medidas y colindancias se describen con posterioridad; B).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio.

HECHOS.

1).- Con el certificado de inscripción expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se acredita que el titular registral que aparece como propietario del lote de terreno antes

indicado es el señor VICENTE DE LA CRUZ HUERTA, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noreste: 17.20 m con lote cincuenta y ocho (Leonardo Vega Alonso); al sureste: 09.73 m con Avenida Chimalpaín; al suroeste: 17.05 m con lote sesenta y sesenta y uno (pozo de ODAPAS); al noroeste: 08.24 m con lote cincuenta y seis (Escuela Secundaria). Inscripción que se encuentra registrada bajo la partida número 65, volumen 91, libro primero, sección primera, con fecha 27 de septiembre de 1989, a favor de VICENTE DE LA CRUZ HUERTA vigente hasta la presente fecha. 2.- En fecha 25 de julio de 1996, MA. DEL ROSARIO TORRES MENDOZA, adquirió del señor VICENTE DE LA CRUZ HUERTA, el lote de terreno líneas anteriores descrito, en la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL PESOS, cantidad que fue cubierta en su totalidad y que recibió el vendedor a su entera satisfacción otorgando con la firma del contrato de compra-venta el recibo y finiquito más amplio y eficaz, firmando como testigos MARCELO TORRES SANCHEZ Y CECILIA TORRES MENDOZA, además le entregó a MA. DEL ROSARIO TORRES MENDOZA la posesión material y jurídica que actualmente ejerce, de la que ejerce la posesión desde hace más de diez años de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, hechos que les constan a los testigos MARCELO TORRES SANCHEZ, CECILIA TORRES MENDOZA, JAIME GODINEZ AMOS Y ALICIA MENDOZA CRUZ. 3.- A partir de que el vendedor entregó la posesión material y jurídica del inmueble a MA. DEL ROSARIO TORRES MENDOZA, esta construyó una casa habitación, de la que ha cubierto los impuestos a favor del señor VICENTE DE LA CRUZ HUERTA, en la cual habita actualmente en compañía de su familia, y ejerce actos de pleno dominio y posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, se emplaza por medio del presente, edictos al C. VICENTE DE LA CRUZ HUERTA, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente a los diez días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

491-B1.-3, 12 y 21 septiembre

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADA ESTELA COLIN DE ORTEGA POR EDICTOS.

En el expediente 764/2003 radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL, en contra de ESTELA COLIN DE ORTEGA, en consecuencia, emplácese a la demandada ESTELA COLIN DE ORTEGA por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.

Haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole a la demandada las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Prestaciones reclamadas:

a).- La rescisión del Contrato de compraventa bajo el régimen de copropiedad y con reserva de dominio de fecha 25 de enero de 1986, celebrado entre el Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), y la C. ESTELA COLIN DE ORTEGA, respecto del lote con servicios y pie de casa número 30, manzana 17, del Fraccionamiento Habitacional denominado "ATLACOMULCO RANCHO TIC-TI", ubicado en el municipio de Atlacomulco, Distrito Judicial del Oro, Estado de México.

b).- La desocupación y entrega del inmueble objeto del contrato materia de esta litis.

c).- El pago de un alquiler o renta mensual por el uso del inmueble objeto de la presente rescisión, equivalente a un mes de salario mínimo general vigente en los meses en que se ocupe la vivienda a partir de la fecha en que se le entregó hasta que la desocupe totalmente.

d).- El pago de la indemnización por los daños y perjuicios causados al inmueble, fijada por peritos en ejecución de sentencia.

e).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Toluca, México, cinco de julio de dos mil siete.-Secretario, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

3307.-3, 12 y 21 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 447/07, relativo al procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de dominio, promovido por ENRIQUE LEGORRETA FERNANDEZ, para acreditar la posesión a título de propietario que tiene sobre el predio ubicado en la calle Cerrada Niños Héroes sin número, domicilio conocido en el poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.64 m con Jorge Albarrán González; al sur: 15.99 m con terreno propiedad de Camilo Albarrán, hoy Adrián Espinoza; al oriente: 34.54 m con Fraccionamiento Villas de San Buenaventura; al poniente: 34.90 m con calle Cerrada Niños Héroes, con una superficie de 532 metros cuadrados (quinientos treinta y dos metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, México, el día cuatro de septiembre de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

3403.-7 y 12 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

Se hace de su conocimiento que MA. BALVINA SERVANTES VILLASEÑOR, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, en el expediente número 734/2007, la inmatriculación, mediante resolución judicial que se sirva dictar su señoría, respecto del terreno denominado "José de Santiago y El Huizache", ubicado en calle Ana María, lote 9, manzana 6, Colonia Ampliación Tulpetlac, municipio d

Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 140.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 13.80 m linda con lote 10; al suroeste: en 13.03 m linda con lote 8; al sureste: en 10.00 m linda con calle Ana María; al noroeste: 10.60 m linda con propiedad privada.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil siete.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

3407.-7 y 12 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 860/2007, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por OCTAVIO MARTINEZ CASTILLO, respecto del inmueble ubicado en calle de los Maestros sin número, Colonia El Deni de esta Cabecera Municipal, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en cinco líneas de oriente a poniente de 11.00, 37.67, 20.06, 8.96 y 15.85 m y linda con Esteban Huitrón; al sur: 87.41 m y linda con Laura Ramírez Tenorio y Jaime Martínez Vilchis; al oriente: 44.45 m y linda con calle de los Maestros; y al poniente: 25.40 m y linda con calle sin nombre, con una superficie de 3,406.82 tres mil cuatrocientos seis metros con ochenta y dos centímetros, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria.

Se expiden estos edictos a los tres días del mes de septiembre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

3408.-7 y 12 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 811/07, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, promovido por NORMA MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la calle Prolongación de Juárez s/n, de la Colonia 10 de Agosto, del municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 16.00 m y colinda con Abraham García Vázquez; al sur: 16.00 m y colinda con Cristina Ortiz Cruz; al oriente: 11.37 m y colinda con José Avilés; al poniente: 11.37 m con calle Prolongación de Juárez, con una superficie aproximada de 181.92 metros cuadrados y mediante resolución judicial se le declare propietaria de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, por lo que en proveído de veintiuno de agosto del año en curso, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas y por auto de la misma fecha se ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, agosto veintisiete del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

3409.-7 y 12 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3513/439/04, MARIA DEL CARMEN ROMERO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "San Andrés", ubicado en el poblado de San Felipe, del municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de ellas de once metros ochenta centímetros con calle 16 de Septiembre, la segunda de las mencionadas de doce metros con propiedad del señor Carlos Romero; al sur: dividido en tres líneas la primera de ellas de nueve metros ochenta centímetros con propiedad de Valentin López, la segunda de cuatro metros noventa centímetros con cerrada, la tercera y última de diez metros veinte centímetros con propiedad de Rubén Romero; al oriente: en setenta metros diez centímetros dividida en dos líneas la primera de veintiséis metros treinta y un centímetros con propiedad del señor Félix Carrillo, la segunda de cuarenta y tres metros ochenta centímetros con propiedad del señor Juan de la Rosa; y al poniente: en cuatro líneas o cuatro delimitaciones la primera de ellas de veintiún metros sesenta centímetros con la cerrada, la segunda de ellas en nueve metros con la misma cerrada, la tercera de ellas en treinta y dos metros con propiedades de los señores Agustín Buendía y Pedro Romero respectivamente, la cuarta de ellas de veintiocho metros veinte centímetros con propiedad del señor Carlos Romero. El cual tiene una superficie de mil doscientos metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 1 de agosto del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad.-Rúbrica.

3325.-4, 7 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 1312/607/07, SILVANO DIAZ TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado, en la comunidad de San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 52.80 m con Leonardo Jacinto y Lucila Trujillo Buenaventura, al sur: 61.00 m con Ma. del Carmen Méndez, al oriente: 33.20 m con camino vecinal, al poniente: 30.00 m con Elías Flores Fuentes. Superficie aproximada de 1,798.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 16 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3344.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. No. 1313/608/07, YOLANDA PEDROZA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado, en la Comunidad de Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 14.55 m con entrada que viene desde la carretera, al sur: 14.00 m con Empresa Catemacos, al oriente: 54.00 m con Bernardina Iniestra González, al poniente: 54.00 m con empresa Catemacos. Superficie aproximada de 769.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 16 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3344.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. No. 1314/609/07, LA PARROQUIA DE SANTA MARIA DE GUADALUPE, REPRESENTADA POR EL PBRO, VICENTE OSCAR NOLASCO FERREIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado, en Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Roberto Mercado, al sur: 32.80 m con Ricarda Díaz, al oriente: 22.90 m con Ricarda Díaz, al poniente: 31.00 m con Calle Javier Mina. Superficie aproximada de 846.23 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 16 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3344.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. No. 1315/610/07, MARIA DE JESUS PEDROZA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado, en la Comunidad de la Joya, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 18.35 m con Marcos Morales González, al sur: 23.49 m con Luis Morales Solís, al oriente: 13.22 m con Rufo Morales Solís, al poniente: 10.10 m con Eva Vera Morales, patio y entrada de 03.00 metros de ancho. Superficie aproximada de 275.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 16 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3344.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. No. 1320/615/07, LORENZA MERCED FLORES VASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo Nuevo, perteneciente al municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con Sebastián Galindo Flores, al sur: 15.00 m y colinda con calle de La Cruz, al oriente: 15.00 m y colinda con Sebastián Galindo Flores, al poniente: 15.00 m y colinda con Armando Cruzalta Vásquez. Superficie aproximada de doscientos veinticinco metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 16 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3344.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. No. 1319/614/07, MARIA DE LA PAZ JIMENEZ MARIS Y DANIEL LAGUNAS CAMACHO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Juan Tetitlán, municipio de Tenancingo y

distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con una calle, al sur: 10.00 m y colinda con Rogelio Vásquez Lara, al oriente: 30.00 m y colinda con Rogelio Vásquez Lara, al poniente: 35.00 m y colinda con Ciriaco Jiménez Cruz. Superficie aproximada de 325.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3344.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. No. 1318/613/07, SABAS MARTINEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez sin número y Andador sin Nombre, Chalchihuapan, municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 19.52 m con andador, al sur: 25.59 m con Segismundo y Gerardo Díaz Carrillo, al oriente: 09.97 m con Antonio Embríz Rodríguez, al poniente: 14.70 m con Calle Juárez. Superficie aproximada de 282 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3344.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. No. 1317/612/07, ROSA MENDEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado de "Mazatla" de la comunidad de Quetzalapa, perteneciente al municipio de Tenancingo, Estado de México, distrito judicial de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m (diez metros) y colinda con barranca, al noroeste: 27.00 m (veintisiete) y colinda con barranca, al noroeste: 9.00 m (nueve metros) y colinda con Barranca, al sur: 45.65 m (cuarenta y seis metros con sesenta y cinco centímetros) y colinda con la C. Blanca Esthela Méndez Guzmán, al oriente: 20.30 m (veinte metros con treinta centímetros) y colinda con el C. Senón Avila, al poniente: 27.50 (veintisiete metros con cincuenta centímetros) y colinda con calle sin nombre de 8.00 m de ancho por 104.50 m que comunica al Andador. Superficie aproximada de 1,505.36 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3344.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. No. 1316/611/07, LIBIA MENDEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Mazatla" de la comunidad de Quetzalapa, perteneciente al municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 63.70 m (sesenta y tres metros con setenta centímetros), colinda con la C. Alejandra Méndez Guzmán, al sur: en dos líneas, la 1era. de 70.05 m y la 2ª, de 3.00 m sumando un total de 73.05 m (setenta y tres metros con cinco centímetros), colinda con el camino de acceso de 3.00 m de ancho, por los mismos 73.05 m de largo, al oriente: 23.00 m (veintitrés metros), colinda con el C. Senón Avila, al poniente: 22.00 m (veintidós metros), colinda con Calle Sin Nombre. Superficie aproximada de 1,539.85 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3344.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. No. 1322/617/07, ARTURO NAVA JURADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Pedrito Panteón, La Magdalena, del municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.63 m con el andador, al sur: 10.64 m con el señor Tomás Nava Cruz, al oriente: 18.62 m con Sergio Nava Jurado, al poniente: 18.97 m con Sandra Nava Jurado. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3344.-4, 7 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 267/346/07, CARITINO MARTINEZ OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Jaltepec de Abajo, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: mide 7.90 m. colinda con la Carretera, al sur: mide 6.60 m. colinda con el Sr. Raúl Ocampo Escobar, al oriente: mide 22.30 m. colinda con el Sr. Angel Vergara Ramirez, al poniente: mide 27.00 m. colinda con calle Privada. Superficie aproximada de: 178.71 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3344.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. No. 268/347/07, J. PAZ TIMOTEO AGUSTIN SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Mariano Salgado S/N Tercera Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 13.43 m con la propiedad de la Sra. Beatriz López de Flores, al sur: 12.40 m con la propiedad de Bonfilio Francisco Teodoro Sánchez Garcia, al oriente: 12.40 m con la calle de Mariano Salgado S/N, al poniente: 13.03 m con la propiedad de el Sr. Salvador Flores Solís. Superficie aproximada de: 164.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3344.-4, 7 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS**

Exp. No. 1324/619/07, MARIA MAGDALENA FLORES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo sin número, Barrio de Santa María, municipio de Malinalco, Estado de México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12 m con calle Hidalgo, al sur: 12 m con Esther Tototzin, al oriente: 12 m con Cristina Lara Zamora, al poniente: 12 m con Esther Tototzin. Superficie aproximada de: 143.51 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3344.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. No. 1323/618/07, GUMARO NEGRETE MAÑON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Chirimoyo", de la comunidad La Cañada del municipio de Ocuilán de Arteaga, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: dos líneas: 20.70 y 3.70 m con camino sin nombre, al sur: 37.00 m con Jorge Castañeda Rodríguez, al oriente: siete líneas: 8.00, 8.00, 14.00, 6.00, 24.50, 14.00 y 2.00 m con camino, al poniente: seis líneas: 12.80, 10.40, 12.50, 17.50, 10.70 y 6.30 m con Juan Paima. Con una superficie aproximada de: 2,047.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3344.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. No. 1301/596/07, ANGEL ALEJANDRO ALCANTARA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de La Joya, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con María González Díaz, al sur: 31.75 m con Marcos Morales González, al oriente: 08.55 m con Rufo Morales Solís, al poniente: 08.55 m con entrada. Superficie aproximada de: 263.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3344.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. No. 1302/597/07, ANTONIO REZA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 17.30 m con entrada familiar, al sur: 17.10 m con Sara García, al oriente: 32.00 m con camino vecinal, al poniente: 35.30 m con Celedonio Reza Sánchez. Superficie aproximada de: 578.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3344.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. No. 1303/598/07, LUCILA TRUJILLO BUENAVENTURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 19.60 m con entrada familiar de 04.00 m de ancho, al sur: 19.60 m con Silvano Díaz Trujillo, al oriente: 17.40 m con camino vecinal, al poniente: 18.00 m con Jacinto Trujillo Buenaventura. Superficie aproximada de: 347.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3344.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. No. 1304/599/07, JUANA FUENTES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 22.50 m con Sacramento Hinojosa, al sur: en dos líneas, la 1ª entrada de 03.00 m de ancho y la 2ª de 34.70 m con Florentina Gutiérrez Feliciano, al oriente: 21.50 m con Pablo Vázquez, al poniente: en dos líneas, la 1ª de 16.60 m y la 2ª de 16.20 m con Sabás Fuentes. Superficie aproximada de: 788.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3344.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. No. 1305/600/07, MARTHA TELLEZ ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: dos líneas, la 1ª de 55.00 m con entrada vecinal y la 2ª de 37.00 m con Jesús Téllez Arce, al sur: 96.70 m con Francisco Mejía García, al oriente: dos líneas, la 1ª de 40.50 m con Jesús Téllez Arce y la 2ª de 40.50 m con Arturo Estrada, al poniente: 81.20 m con Carmen Téllez. Superficie aproximada de: 6,119.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3344.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. No. 1306/601/07, ANTONIO REZA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 40.40 m con entrada, al sur 40.30 m con canal de agua, al oriente: 34.30 m con Crescencio Reza Sánchez, al poniente: 32.00 m con Dolores Mendoza Millán. Superficie aproximada de: 1,337.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3344.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. No. 1307/602/07, FRANCISCO ANTIOCO GOMEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de El Carmen, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 40.00 m con J. Carmen Sánchez, al sur: 40.00 m con Carmen Beltrán, al oriente: 33.30 m con Eifego Domínguez, al poniente: 32.80 m con Carmen Torres y entrada. Superficie aproximada de: 1,322.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3344.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. No. 1308/603/07, ANA LILIA VILLEGAS GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de La Finca, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 55.00 m con María del Carmen Montes de Oca Flores, al sur: 55.00 m con Miguel Angel Domínguez Vara, al oriente: 16.00 m con entrada vecinal, al poniente: 16.00 m con Gabriel Domínguez Vara. Superficie aproximada de: 680.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3344.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. No. 1309/604/07, DAVID GUADARRAMA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 19.00 m con Ma. de la Luz Blancas, al sur: 20.00 m con Catalina Camacho, al oriente: 52.50 m con Juan Vázquez Islas, al poniente: 54.00 m con calle. Superficie aproximada de: 1,038.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3344.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. No. 1310/605/07, NICOLAS DIAZ TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 22.00 m con abrevadero, al oriente: 54.00 m con Ma. Victoria Trujillo Buenaventura, al poniente: 64.20 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 650.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3344.-4, 7 y 12 septiembre.

Exp. No. 1311/606/07, MARTHA PEDROZA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Guadalupe, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 17.30 m con Margarita Guadarrama, al sur: 22.60 m con servidumbre de paso privada, al oriente: 41.50 m con Petra Vera Herrera, al poniente: 41.00 m con calle Barrio de Guadalupe. Superficie aproximada de: 822.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de agosto del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3344.-4, 7 y 12 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

Exp. 9591/182/07, CANDIDO VALENCIA BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 579.40 m2 con Modesto Valencia, Tomás Sandoval, Antonio Valencia, Félix Sandoval y Rafael Sandoval; al sur: 498.30 m con Ejido de Ozumba; al oriente: en 4 puntos 38.49 m con Alejandro Valencia B., 60.47 m con Alejandro Valencia B., 165.99 m con Alejandro Valencia B., 121.65 m con Alejandro Valencia B.; al poniente: 88.65 m con Concepción Valencia Sanvicente. Superficie aproximada de 135,790.61 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de agosto de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

3331.-4, 7 y 12 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O

Expediente Número 373/175/2007, SOLEDAD GUILLERMINA GARCIA CARRAZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble con casa, que se encuentra ubicado en jurisdicción del Barrio de Milán número 10, municipio y distrito de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.70 m colinda con Serafin Caballero Aranda; al sur: 7.75 m colinda con calle de Milán; al oriente: en tres líneas de 6.39, 4.17 y 7.85 m que suman 18.45 m colinda con Gloria Aranda Maya; al poniente: en cuatro líneas de 6.00, 2.06, 2.05 y 4.17 m que suman 14.28 m colinda con Ma. del Carmen García Carrasco.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a treinta y uno de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3334.-4, 7 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente Número 8789/498/2007, JUAN PABLO LORIA SAN MARTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Felipe Chávez s/n, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 6.00 m con calle Felipe Chávez; al sur: 6.00 m con Francisca Rojas de Salinas; al oriente: 16.00 m con María Cecilia Paulina Loria San Martín; al poniente: 16.00 m con Alejandro Fernández Placencia. Con una superficie de 96.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3389.-7, 12 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente Número 8791/500/2007, JESABEL LOPEZ VASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª Privada de calzada San Antonio s/n, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 15.161 m con Juan Clemente Martínez; al sur: 15.136 m con Segunda Privada de Calzada San Antonio; al oriente: 8.430 m con predio Sra. Josefina Dávila Neri; al poniente: 8.550 m con Sr. Saúl Pérez Colín. Con una superficie de 125.89 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3390.-7, 12 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente Número 8486/481/2007, SAUL PEREZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Privada de Calzada San Antonio s/n, en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.839 m con Juan Clemente Martínez; al sur: 14.189 m con Arturo Olivares Olivares y 6.00 m con 2da. Privada de Calzada San Antonio s/n, San Pedro Totoltepec; al oriente: 8.550 m con Jesabel López Vázquez; al poniente: 9.460 m con Clemente Martínez. Con una superficie de 137.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3391.-7, 12 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente Número 8790/499/2007, ALEJANDRO FERNANDEZ PALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Felipe Chávez s/n, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Felipe Chávez; al sur: 7.00 m con Francisca Rojas de Salinas; al oriente: 16.00 m con Juan Pablo Loria Sanmartín; al poniente: 16.00 m con Regino Salgado Hernández y Ma. de Jesús Uribe Sanabria. Con una superficie de 112.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3392.-7, 12 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Expediente número 8792/501/2007, LAURA BERNAL ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Felipe Chávez sin número, en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 6.00 m con calle Felipe Chávez; al sur: 6.00 m con Francisca Rojas de Salinas; al oriente: 16.00 m con María Trinidad de Jesús Sánchez; al poniente: 16.00 m con María Cecilia Paulina Loria San Martín. Con una superficie de 96.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 23 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3393.-7, 12 y 17 septiembre.

Expediente número 8485/480/2007, ARTURO OLIVARES OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Privada de Calzada San Antonio s/n, en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 14.189 m con Saúl Pérez Colín; al sur: 22.075 m con María Dávila Neri; al oriente: 6.00 m con Segunda Privada Calzada San Antonio; al poniente: 11.990 m con Gustavo Ballesteros. Con una superficie de 138.688 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 23 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3394.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. Número 8788/497/2007, MARIA CECILIA PAULINA LORIA SANMARTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Felipe Chávez s/n, San Pedro Tototepic, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 6.00 m con calle Felipe Chávez, al sur: 6.00 m con Francisca Rojas de Salinas, al oriente: 16.00 m con Laura Bernal Alcántara, al poniente: 16.00 m con Juan Pablo Loria Sanmartin. Con una superficie de 96.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 21 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3395.-7, 12 y 17 septiembre.

Expediente número 8796/502/2007, MANUEL TORRES QUINTANAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Tabernillas, Benito Juárez, Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 3 líneas 79.15, 34.30 y 53.97 m con Manuel Torres Quintanar, Verónica Torres Romero y Mario Garduño Velázquez, al sur: 163.60 m con Alfredo Robles Velázquez, al oriente: 3 líneas 3.80, 12.43 y 23.24 m con Mario Garduño Velázquez y La Presa Ignacio Ramírez, al poniente: 2 líneas 30.00 y 5.00 m con carretera a Tabernillas y Manuel Torres Quintanar. Con una superficie de 4,956.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 3 de septiembre del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3410.-7, 12 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 04145/454/07, JOSE HERRERA ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texcazolco", ubicado en la cuarta demarcación, barrio de la Asunción, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 34.70 m con Olivia Herrera Espinosa, sur: 36.00 m con Margarito Bojórtes Hernández, oriente: 55.00 m con calle privada, poniente: 55.00 m con Raúl Becerril. Superficie aproximada de 1,944.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3413.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 04146/455/07, OLIVIA HERRERA ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texcazolco", ubicado en la cuarta demarcación, barrio de la Asunción, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 34.70 m con Cerrada Zopilote, sur: 34.70 m con José Herrera Espinosa, oriente: 39.70 m con calle Privada, poniente: 39.70 m con Raúl Becerril. Superficie aproximada de 1,377.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3413.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 04147/456/07, EVA ORTIZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuaupachuca", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 8.90 m con Telma M. Pinales V., sur: 7.21 m con calle sin nombre, oriente: 15.49 m con San Juana Zárate C., oriente: 5.38 m con calle sin nombre, poniente: 20.80 m con Ma. del Socorro Colio L. Superficie aproximada de 167.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3413.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 04148/457/07, MARIA DE LOS ANGELES PIÑA VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 11.50 m con Ricardo Orozco Montes y Marcos Sergio Cruz Paz, sur: 11.00 m con Gabriela Delpino Piña, oriente: 9.75 m con Luis González Aranda, poniente: 9.75 m con calle Magnolia. Superficie de 107.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3413.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 04149/458/07, JOSE MANUEL RUIZ PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin denominación", ubicado en calle 2 de Marzo sin número, barrio San Bartolo, municipio de Chiautla, distrito de

Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.00 m con Berta Gumerinda Pérez Silva, sur: 16.00 m con Sergio Pérez Silva, oriente: 20.00 m con Privada Familiar, poniente: 20.00 m con Donaciano Ramos Rojas. Superficie aproximada de 320.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3413.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 04150/459/07, AVELINO RUIZ PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin denominación", ubicado en calle 2 de Marzo sin número y servidumbre de paso del barrio de San Bartolo, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.00 m con Braulia Pérez Silva, sur: 16.00 m con Sergio Pérez Silva, oriente: 26.00 m con Gil Pérez Cruces, poniente: 26.00 m con servidumbre de paso de diez metros de ancho. Superficie aproximada de 416.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3413.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 04151/460/07, SALOMON PELAEZ SECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Aplataco", ubicado en San Cristóbal Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con calle, sur: 20.00 m con Armando Peláez Seco, oriente: 26.13 m con Juana Seco González, poniente: 22.50 m con Alfonso Peláez Seco. Superficie aproximada de 486.30 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3413.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 04152/461/07, MARISOL CRUZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atenanco", ubicado en Santa Isabel Ixtapan, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 17.52 m con Gabriel Reyes Santos, sur: 15.63 m con Delfin Sánchez de por medio Privada denominada de Horacio, oriente: 9.39 m con calle de Río Viejo, poniente: 9.20 m con José Francisco Sosa Gómez. Superficie aproximada de 152.49 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3413.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 04153/462/07, SARA CASTAÑEDA DE MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyoclipa", ubicado en La Magdalena Panoaya, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 40.60 m con Domingo Moreno Rojas, sur: 40.30 m con Domingo Moreno Alvarado, oriente: 13.20 m con Rigoberto Moreno Velázquez, poniente: 13.33 m con calle 16 de Septiembre. Superficie aproximada de 535.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3413.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 04154/463/07, SARA CASTAÑEDA PEDRAZA DE MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyoclipa", ubicado en calle 16 de Septiembre sin número, La Magdalena Panoaya, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 40.74 m con Joaquín Alvarado Moreno y Esteban Moreno Yescas, sur: 40.60 m con Sara Castañeda Pedraza de Moreno, oriente: 13.20 m con Héctor Moreno Velázquez, poniente: 13.34 m con calle 16 de Septiembre. Superficie aproximada de 536.69 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3413.-7, 12 y 17 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 4688/133/07, C. BEATRIZ CRUZ MONTIJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de Monterrey, manzana 17, lote 13, predio denominado "Plan de Arroyo", Col. Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 10.20 m con lote 14; al sur: 10.46 m con lote 12-B; al oriente: 15.15 m con lote 11-A y 12; al poniente: 15.06 m con Cda. de Monterrey. Superficie aproximada de 156.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 14 de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 4691/138/07, C. RAFAEL LOPEZ CHAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Cerrada de Plan de San Luis, manzana 7, lote 3, del predio denominado "Plan de Arroyo", de la Colonia Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote No. 4; al sur: 10.00 m con lote No. 2; al oriente: 9.00 m con lote No. 6; al poniente: 9.09 m con 2da. Cerrada de Plan de San Luis. Superficie aproximada de 90.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 4692/137/07, C. LUISA AGUSTINA VELASCO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Monte Jorullo, manzana 1, lote 1-A, predio denominado "Plan de Arroyo", Colonia Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.22 m con lote 01, al sur: 13.78 m con calle Amapola; al oriente: 13.69 m con propiedad privada; al poniente: 11.95 m con calle Monte Jorullo. Superficie aproximada de 200.14 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 4693/138/07, C. AURELIO APOLINAR ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2da. de Plan de Ayutla, manzana 11, lote 03, del predio denominado "Plan de Arroyo", de la Colonia Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.85 m con calle Plan de Ayutla; al sur: 9.87 m con lote No. 02; al oriente: 11.36 m con lote No. 04; al poniente: 11.63 m con 2ª de Plan de Ayutla. Superficie aproximada de 113.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 4719/99/07, C. TOMASA RAMIREZ DELFIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mesiodo esquina Av. Pavimentada, manzana 17, lote 7, predio denominado "La Nopalera", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Mesiodo; al sur: 8.00 m con lote 6; al oriente: 15.00 m con lote 8; al poniente: 15.00 m con Av. Pavimentada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 01 de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 662/29/07, C. CLAUDIA ERIKA MENDOZA BALTAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Zurumbella, manzana 05, lote 27, predio denominado "Xacalco", Col. Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 26; al sur: 10.00 m con lote 28; al oriente: 12.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Zurumbella; al poniente: 12.00 m con lote 2. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 01 de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 6469/319/06, C. FRANCISCA GAYOSSO SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tlalatlaco 1ero", calle Cuauhtémoc s/n, San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m con Ma. Banchi Cortez; al sur: 20.00 m con Alejandra Rosales Gayosso; al oriente: 10.00 m con calle Cuauhtémoc; al poniente: 10.00 m con Taurino Carrillo Pérez. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 21 de agosto de 2007.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Maria del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 6474/324/06, C. TAURINO CARRILLO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tlalatlaco 1ero", calle sin nombre s/n, San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m con Hugo Carrillo Luna; al sur: 20.00 m con Dionisio Meneses Hernández; al oriente: 50.00 m con Francisca Gayosso Solis, Ernesto Castro Hdz., Ma. Elena Banchi Cortés, Alejandra y Alejandro Rosales Gayosso; al poniente: 50.00 m con Dionisio Meneses Hernández, actualmente calle sin nombre. Superficie aproximada de 1000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 21 de agosto de 2007.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. María del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 6477/327/06, C. INES ROSALES GAYOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tlalatlaco", calle sin nombre, actualmente calle Cuauhtémoc s/n, San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 21.50 m con Patricia Acuahutla García; al sur: 20.00 m con Ramón García Alfaro; al oriente: 21.50 m con el vendedor; al poniente: 21.50 m con calle actualmente calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada de 446.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 21 de agosto de 2007.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. María del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 4013/447/07, C. JOSEFINA RODRIGUEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Pinedaco", que se ubica en la calle Constitución, manzana y lote sin número, del poblado de Tepexpan, Barrio Chimalpa, municipio de Acolman, Estado de México, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 04.10 m con calle Constitución, 04.85 con Patricia Alvarez Martínez; al sur: 13.50 m con propiedad privada; al oriente: 18.10 m con Patricia Alvarez Martínez, 21.30 m con Felipa de Jesús Urbán Vega; al poniente: 13.50 m con Victoria y Sixto Martínez Marín, 28.60 m con Rocío Martínez. Con una superficie aproximada de 336.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de agosto de 2007.-El C. Abogado Dictaminador en Funciones del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 4014/448/07, C. RUBEN MEJIA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Xolalpa o Era Vieja", que se encuentra ubicado en la Cabecera Municipal de Acolman, Estado de México, distrito judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 22.75 m con Miguel Sánchez Jiménez; al sur: 22.80 m con Lilia Pineda Zayago y Jaime Mejía Jiménez; al oriente: 8.00 m con Cda. de Morelos; al poniente: 8.00 m con Jorge Mejía Jiménez. Con una superficie aproximada de 182.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de agosto de 2007.-El C. Abogado Dictaminador en Funciones del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 4695/140/07, C. SILVIA GACHUZ CALIXTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Monte Jorullo, mz. 01, lt. 03, predio denominado "Plan de Arroyo", de la Colonia Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 33.83 m con lote No. 4 y Pva. de Guadalupe, al sur: 29.62 m con lote No. 2, al oriente: 9.72 m con propiedad privada, al poniente: 9.02 m con calle Monte Jorullo. Superficie aproximada de: 282.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 4690/135/07, C. MARIA DEL PILAR GACHUZ CALIXTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Monte Jorullo Esq. Pva. de Guadalupe, Mz. 1, Lt. 5, predio denominado: Plan de Arroyo, Colonia Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.92 y 17.87 m con lotes 6 y 10, al sur: 32.83 m con lote 4, al oriente: 2.05 y 8.96 m con Pva. de Guadalupe y lote No. 10, al poniente: 10.05 m con calle Monte Jorullo. Superficie aproximada de: 332.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 4689/134/07, C. FELIPE FRAGOSO GACHUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pva. de Guadalupe, Mz. 1, Lt. 10, del predio denominado: Plan de Arroyo, de la Colonia Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 5.92 y 16.06 m con lotes 8 y 9, al sur: 17.87 m con lote 5, al oriente: 10.96 m con Pva. de Guadalupe, al poniente: 1.00, 7.00 y 2.05 m con lotes 8, 6 y 5. Superficie aproximada de: 197.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 4694/139/07, C. MARIA DE LA LUZ GACHUZ CALIXTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Monte Jorullo, Mz. 01, Lt. 04, del predio denominado "Plan de Arroyo", de la Colonia Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 32.83 m con lote No. 05, al sur: 30.02 m con lote No. 03, al oriente: 8.28 m con Pva. de Guadalupe, al poniente: 9.95 m con calle Monte Jorullo. Superficie aproximada de: 281.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 4680/125/07, C. SEVERIANA DOMINGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ª Cda. de Plan de San Luis, Mz. 05, lote 05, predio denominado: "Plan de Arroyo", de la Colonia Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.00 m con Mz. 9, Lt. 1 y Lt. 5, al sur: 12.00 m con Mz. 5, Lt. 6, al oriente: 10.00 m con 1ª Cda. de Plan de San Luis, al poniente: 10.00 m con Lt. 04. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 4679/124/07, C. SEVERIANA DOMINGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Monte Jorullo, Mz. 05, Lt. 04, predio denominado: "Plan de Arroyo", Colonia Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Lt. 01 de la Mz. 09, al sur: 15.00 m con lote 03, al oriente: 10.00 m con lote 05, al poniente: 10.00 m con calle Monte Jorullo. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 4678/123/07, C. ISABEL FLORES MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Luis Donato

Colosio Esq. 20 de Noviembre, manzana 3, lote 8, predio denominado: "Las Calabazas", de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.00 m con lote 7, al sur: 14.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Luis Donato Colosio, al oriente: 12.00 m con calle sin nombre, actualmente calle 20 de Noviembre, al poniente: 12.00 m con lote 9. Superficie aproximada de: 168.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 4677/122/07, C. MARCELO ALEJANDRO AGUILAR RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. México 16, actualmente Av. México No. 111, predio denominado: "Tlatatagco", Col. Santa María Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.30 m y 3.27 m con Mónica Zamora y Julio Rodríguez, al sur: 12.65 m con calle Av. México, al oriente: 13.68 m y 3.34 m con Julio Rodríguez, al poniente: 17.82 m con Mónica Zamora. Superficie aproximada de: 218.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 4681/126/07, C. MARTA GACHUZ CALIXTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Monte Jorullo y Plan de Guadalupe, Mz. 1, Lt. 7, del predio denominado: "Plan de Arroyo", de la Colonia Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.50 m con calle Plan de Guadalupe, al sur: 15.15 m con lote No. 6, al oriente: 15.05 m con lote No. 8, al poniente: 15.95 m con calle Monte Jorullo. Superficie aproximada de: 242.74 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 4683/128/07, C. GASPAR SANCHEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plan de Guadalupe, Mz. 1, lote 8, del predio denominado: "Plan de Arroyo", de la Colonia Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.95 m con calle Plan de Guadalupe, al sur: 9.01 m con lotes No. 6 y 10, al oriente: 15.93 m con lote No. 9, al poniente: 15.85 m con lote No. 7. Superficie aproximada de: 142.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 4682/127/07, C. JULIO ARCE VILLALOBOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ferrocarriles, Mz. 16, Lt. 11, del predio denominado "Plan de Arroyo", de la Colonia Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.91 m con Avenida Ferrocarriles, al sur: 12.41 m con lote No. 12, al oriente: 9.05 m con Cda. de Veracruz, al poniente: 5.30 m con lote No. 10. Superficie aproximada de: 89.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 4684/129/07, C. LAURA HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ª de Plan de Ayala, Mz. 4, Lt. 15, predio denominado: "Plan de Arroyo", Col. Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 4.74 m con lote 14, al sur: 4.79 m con 1ª de Plan de Ayala, al oriente: 10.05 m con calle Plan de Ayala, al poniente: 10.00 m con lote 16. Superficie aproximada de: 47.73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 4685/130/07, C. JUANA HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plan de Ayutla y 3ª. de Plan de Ayutla, Mz. 11, Lt. 04, del predio denominado: "Plan de Arroyo", de la Colonia Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Plan de Ayutla, al sur: 10.19 m con lote No. 5, al oriente: 11.15 m con 3ª de Plan de Ayutla, al poniente: 11.38 m con lote No. 3. Superficie aproximada de: 113.86 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 4686/131/07, C. PAULA HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plan de Ayala, Mz. 4, Lt. 14, del predio denominado: "Plan de Arroyo", de la Colonia Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.35 m con lote 13, al sur: 6.60 y 4.74 m con lotes 15 y 16, al oriente: 6.00 m con calle Plan de Ayala, al poniente: 4.60 m con lote 2. Superficie aproximada de: 59.89 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

Exp. 4687/132/07, C. OFELIA JAIN DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 3ª de Plan de Ayutla, Mz. 11, Lt. 05, predio denominado: "Plan de Arroyo", Col. Plan de Arroyo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.19 m con lote 4, al sur: 10.37 m con lote 1-A, al oriente: 11.68 m con 3ª de Plan de Ayutla, al poniente: 11.50 m con lote 2. Superficie aproximada de: 119.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de agosto de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

3414.-7, 12 y 17 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3690/438/07, MARTIN SOLIS ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en calle Niño Artillero, en el poblado de Tepexpan, del municipio de Acolman, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 31.00 m con calle Iturbide, al sur: 31.00 m con calle Niño Artillero; al oriente: 78.85 m con propiedad privada; al poniente: 78.85 m con Propiedad privada. Con una superficie de dos mil ciento treinta y cuatro metros ochenta y cinco centímetros.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 1 de agosto del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3326.-4, 7 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del

Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 46,376, volumen 920 de fecha 13 de Julio del año 2007, los señores JOSE DARIO OLVERA MEZA, JUANA, MARIA ELENA Y JOSE TODOS DE APELLIDOS OLVERA MUÑOZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora SILVIA MUÑOZ MANZANO, presentando copias certificadas del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 10 de Junio de 1996.

Ecatepec de Mor., Méx., a 23 de Agosto del año 2007.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO Nº 22 DEL ESTADO DE MEXICO.
3310.-3 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 46,514, volumen 922, de fecha 20 de Agosto de 2007, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ROBERTO REYES VELASCO, compareciendo el señor DIVIO JOSE REYES MUNIVE, en su carácter de "UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO", "ALBACEA" aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO Nº 22. DEL ESTADO DE MEX.

3311.-3 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 46,373, volumen 919 de fecha 12 de julio del 2007, los señores BENITO CELSO SANCHEZ CONTRERAS, RAUL, MARIA DE LOURDES, ALEJANDRO MARTIN, IGNACIO Y CAROLINA todos de apellidos SANCHEZ VECINO, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora TOMASA VECINO TOVAR también conocida como TOMASA VECINO presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 10 de diciembre del 2001.

Ecatepec de Mor., Méx., a 22 de agosto del 2007.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO Nº. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3312.-3 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 46,375, volumen 919 de fecha 13 de julio del 2007, los señores PAULA LOPEZ MARTINEZ, ROBERTO, IXCHEL Y CRISTINA todos de apellidos MAGDALENO LOPEZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE MAGDALENO LOPEZ presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 22 de mayo del 2007.

Ecatepec de Mor., Méx., a 22 de agosto del 2007.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO Nº. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3313.-3 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 46,514, volumen 922, de fecha 20 de agosto de 2007, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora GRACIELA MUNIVE PEÑA, compareciendo el señor DIVIO JOSE REYES MUNIVE, en su carácter de "UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO", "ALBACEA" aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO Nº 22. DEL ESTADO DE MEX.

3314.-3 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 46,374, volumen 920 de fecha 12 de julio del 2007, los señores IGNACIA ITURBE PLIEGO, JUAN GABRIEL, JOSE LUIS Y VICTOR EDUARDO todos de apellidos GUTIERREZ ITURBE, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor GABRIEL GUTIERREZ DE LUCIO también conocido como GABRIEL GUTIERREZ presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 13 de junio del 1990.

Ecatepec de Mor., Méx., a 22 de agosto del 2007.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO Nº. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3315.-3 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO No. 85, DEL ESTADO DE MEXICO.

Por instrumento número 42,947 del volumen 1207 Ordinario, de fecha 7 de Agosto del año 2007, Ante mí, comparecieron los señores RAMON, RAUL ALEJANDRO e IRMA ARACELI de apellidos TAPIA BELMONT, en su calidad de únicos y universales herederos y el primero en su calidad de Albacea, RADICAN la Sucesión Testamentaria a bienes de su señor padre el señor RAMON JUSTINO TAPIA ZAMORA.

Huixquilucan, Estado de México, a 20 de agosto del año 2007.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 85
DEL ESTADO DE MEXICO

1077-A1.-3 y 12 septiembre.